BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 16 de Enero de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.124

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando las clasificaciones finales de los oficiales pilotos militares que han efectuado satisfactoriamente el Curso B de Aviadores Militares

Buenos Aires, Dicbre. 14 de 1927

2232. — Visto el presente expediente Rdo., D. N.° 1808, (D. G. P.), en el que la Dirección General de Aeronáutica, comunica que los causantes han terminado satisfactoriamente el Curso B. de Aviadores Militares, (B. M. N.° 1646, 2.ª Parte),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las clasificaciones finales de los Oficiales Pilotos Militares que se adjuntan, y que han efectuado satisfactoriamente el Curso B. de Aviadores Militares.

Art. 2.° — Otórgase el título de "Aviador Militar", a los siguientes oficiales:

Tenientes 1os., don Claudio Rosales y don Arturo B. Vilas;

Tenientes, don Efraín Rivero Olazábal, don Luis A. Navarro y don Alberto Ferrazano;

Subtenientes, don Rubén M. Barros, don Lauro A. Lagosy don Bartolomé Malatesta.

Art. 3.° — La Dirección General de Aeronáutica, dispondrá se extiendan y entreguen a los causantes, los diplomas correspondientes, facultándoseles para usar el emblema que determina el Decreto de 18 de Septiembre de 1922, (B. M. N.° 1646, 2.° Parte).

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, Dicbre. 14 de 1927

2233. — Vista la propuesta que antecede, expediente E. 81.996, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Superior de Guerra, Profesores de: Táctica y Servicio de Estado Mayor en el Curso III y Guerra de Sitio en el Curso III, al Teniente Coronel don Armando Verdaguer,, (actual Profesor suplente, B. M. N.° 7736, 1.ª Parte), en reemplazo del señor Coronel don Francisco Fasola Castaño. Partidas 31 y 16, ítem I, inciso 4.° del Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente.

Geografía Militar en los Cursos I y II, y Curso Especial Preparatorio, al Teniente Coronel don Juan Pierrestegui, (actual suplente, B. M. N. 7575, 1.ª Parte), en reemplazo del Teniente Coronel don Jorge B. Crespo. Partidas 18 y 41, ítem I, inciso 4.° del Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente.

Táctica en el Curso II, al Mayor don Héctor Pelesson, (actual Profesor suplente, B. M. N.° 7736, 1.ª Parte), en reemplazo del Teniente Coronel don Juan M. Monferini. Partida 11, ítem I. inciso 4.° del Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente.

Táctica en el Curso Especial y Preparatorio, al Mayor don Félix Best, (actual Profesor suplente, B. M. N.° 7736, 1.ª Parte), en reemplazo del Mayor Héctor Pelesson. Partida 36, ítem I, inciso 4.° del Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente.

Armas en el Curso I y Fortificación en el Curso II, al Mayor don Alberto Guglielmone, en reemplazo del Mayor don Ernesto Florit. Partida 13, ítem I, inciso 4.° del Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente.

Comunicaciones Militares en el Curso II, al Mayor don Julio A. Sarmiento, (actual suplente, B. M. N.° 7323, 1.ª Parte), en reemplazo del Teniente Coronel don Carlos D. Márquez. Partida 24, ítem I, inciso 4.° del Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, Dicbre. 14 de 1927

2234. — Visto el adjunto expediente, (letra F. N.° 82.390, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

Del Colegio Militar: (inciso 4.°, ítem 2, partida 44), Encargado del Laboratorio de Química y Gabinete de Telegrafía y Topografía, don Julio Fleischman, con anterioridad del 1.° de Octubre del corriente año.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadete de la Escuela Militar

Buenos Aires, Dicbre. 5 de 1927

2235. — Visto el presente expediente K. N.° 82.778, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Dése de baja del Colegio Militar, a su solicitud, al cadete Juan Carlos King, Clase 1907, Matrícula 800.566, D. M. N.° 68; debiendo pasar a la Reserva como Subteniente, en el arma de Ingenieros, de acuerdo con lo establecido en el N.° 70 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadete de la Escuela Militar

Buenos Aires, Dicbre. 5 de 1927

2236. — Visto el presente expediente V. N.° 82.769, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Dése de baja del Colegio Militar, a su solicitud, al cadete Carlos M. Vallejos, Clase 1909, (no enrolado); debiendo pasar a la Reserva como Sargento Ayudante, en el arma de Ingenieros, de acuerdo con lo establecido en el N.° 70 del Reglamento mencionado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Dicbre. 3 de 1927

2237. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 17, Capítulo V Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 5 de Enero del corriente año, al ex soldado conscripto Pedro Amartino, Clase 1905, D. M. N.° 14, Matrícula 17, del II Batallón Zapadores Pontoneros con goce del (100 o|o) cien por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1909, publicado en el Boletín Militar N.° 108, 2.ª Parte, del mismo año.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Dicbre. 3 de 1927

2238. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en el artículo 17, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 28 de Enero del Crrte. año al ex Cabo conscripto Modesto M Averame Clase 1905 D. M. N.° 1, Matrícula 652, del Regimiento N. 1 de Caballería "Granaderos a Caballo General San Martín", con goce del (100 o|o) cien por ciento del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prorroga de licencia

Buenos Aires, Dicbre 14 de 1927

2239. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.° 81.785, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos años, la licencia que tiene acordada para residir en Italia, la pensionista militar señora Elvira Astorri de Clark.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Asimilados a Oficial. Se mantiene en tres años la permanencia en comisión que establece la Reglamentación del 9 de Octubre de 1924, para su alta efectiva en el Ejército Permanente.

Buenos Aires, Dicbre 14 de 1927

2240. — Vistos los expedientes reservados D. Nos. 2997|926, A. 403 y A. 404, (D. G. P.), los informes producidos, lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y considerando que el tiempo de tres años fijados por la Reglamentación inserta en el Boletín Militar N.° 1907, sin ser insuficiente, tampoco es excesivo para que los oficiales asimilados acrediten defi-

nitivamente las aptitudes requeridas para ser confirmados en el grado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Mantener la permanencia de tres años en comisión, que establece la Reglamentación de fecha 9 de Octubre de 1924, para el alta efectiva en el Ejército Permanente de los asimilados a oficiales.

Art. 2.° — La confirmación se concederá con anterioridad a la fecha del respectivo nombramiento en comisión, debiendo a igualdad de fechas, prevalecer las clasificaciones de la Escuela de Administración, para el personal del Cuerpo de Administración del Ejército.

Art. 3.° — Substitúyese las palabras — Condiciones morales sobresalientes — que exige el artículo 11 de la precitada Reglamentación, inserta en el Boletín Militar N.° 1907, 2.ª Parte, por "Condiciones morales intachables".

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS, AUTORIZADAS POR EL SEÑOR ADMINISTRADOR.

Tenedor y cuchara de hierro estañado ordinario

Consulta N.° 421. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo, se trata de tenedor y cuchara de hierro estañado ordinario, expresamente comprendido en la respectiva partida de Tarifa que mencionan;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1156, kilo 0,30 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobada el 30 de septiembre de 1927.)

Polvo insecticida

Consulta N.° 133. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo, y de acuerdo con las informaciones técnicas producidas por las oficinas del Ministerio de Agricultura, no puede considerarse como un abono para agricultura y dado que puede utilizarse como para combatir ciertas enfermedades de las plantas, se trata de un polvo insecticida, expresamente determinado en la respectiva partida que menciona;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N.° 3245, kilo $ 0.50 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobada el 30 de septiembre de 1927.)

Hojalata barnizada-hierro estañado

Sumario 381-S. — Manifiestan hojalata estañada trabajada en adornos para bazar, valor declarado y se le denuncia metal plateado calidad ordinaria, de los llamados de composición, de la partida 2281, tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de hojalata barnizada (hierro estañado), y por consiguiente la mercadería en cuestión ha sido bien manifestada;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. — (Aprobado el 5 de octubre de 1927.)

Tabletas Azucaradas "Animaza"

Consulta N.° 319. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo, de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, las tabletas azucaradas animaza, corresponden despacharse por la partida 2982, de acuerdo con lo expresado en la nota 7.ª de la Sección Drogas;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2982, kilo $ 1.00 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobada el 6 de octubre de 1927.)

Barniz

Consulta N.° 370. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo y así se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de un barniz a base de bencina de petróleo y aceite de madera de clima polimerizado, que corresponde despacharse de acuerdo a lo determinado en el inciso 2.° del artículo 2.° del decreto de fecha febrero 26 de 1927;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que corresponde despacharse, aforo kilo $ 0,60 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobada el 6 de octubre de 1927.)

Oxido magnético de hierro

Sumario N.° 272-S. — Manifiestan oxido de hierro impuro para fabricar pintura de la partida 3112, y se le denuncia tierras y ocres en general al 25 o|o. Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo, y así se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de oxido magnético de hierro, comprendido en la respectiva partida en que se manifiesta;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3112, kilo $ 0.05 más 60 o|o al 5 o|o. — (Aprobado el 14 de octubre de 1927.)

Barniz

Sumario N.° 220-R. — Manifiestan pintura líquida en general de la partida número 3231, y se le denuncia barniz a base de celuloide. Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo, y así se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de un barniz volatil a base de celuloide y acetato de amileto comprendido dentro del inciso 2.° del decreto de fecha 26 de febrero de 1927;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que corresponde despacharse a kilo $ 0.70 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado el 21 de octubre de 1927.)

Cerraduras para puertas interiores sin combinación

Sumario 410-S. — Manifiestan cerraduras de hierro sin combinación para puertas de la partida 978, y se la denuncia de embutir, de combinación, con frente de bronce niquelado, las de arrimar de combinación, las con picaporte de hierro niquelado, de la partida 979;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, la combinación de las cerraduras la constituyen chapitas superpuestas de ranuras distintas que combinan con la llave que acciona sobre las mismas, lo que no ocurre en el presente caso, en que se trata de una cerradura para puertas interiores, la cual no tiene ninguna combinación;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. — (Aprobado el 10 de octubre de 1927.)

Moldes de hierro para máquinas de fabricar hielo

Sumario N.° 261-G. — Manifiestan piezas de respuesto para máquinas de hierro en general hasta 500 kilos de la partida 1247 y se le denuncia hierro trabajado en otras formas (molde de hierro) de la partida 1153, examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa el recurrente en este acto, se trata de moldes de hierro para máquinas de fabricar hielo a los cuales se consideran parte integrante de las mismas como así lo resolvió el Tribunal en un caso igual al presente Exp. 579 M del año 1913 que dejó sentado precedente y en esa forma se ha seguido despachando hasta la fecha. Que si bien es cierto que dicha resolución de acuerdo con la de carácter general dada por el señor Administrador el año 1924 había caducado, ello no obstante sirve como norma mientras no exista otra que la deje sin efecto.

Que las resoluciones que cita el autor del parte, Exp. 235-S del año 1924, y 136 S y solicitud 339 del año 1926, que se refiere a moldes para la fabricación de caños y para fabricación de caramelos, chocolatines, etc., no es de aplicabidad a este caso por cuanto dichos moldes efectuan operaciones secundarias con relación a la materia prima ya elaborada mientras que a los moldes para la fabricación de hielo, sin estos no hay tal fabricación ni materia prima;

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada el 14 de Octubre de 1927.)

Cadena de hierro articulada

Sumario N.° 680-M. — Manifiestan cadenas de hierro articuladas para máquinas industriales de la partida s|n. valor declarado y se le denuncia cadenas y eslabones para motocicletas de la partida 1539; examinada la muestra, y

Considerando:

Que como se desprende de la información técnica expedida por la Escuela Industrial de la Nación, la cadena en cuestión no es aplicable a motocicletas, razón por la cual ha sido bien manifestada;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es valor declarado al 25 o|o. (Aprobada el 17 de Octubre de 1927.)

Apartato azufrador para viñas

Sumario N.° 406-G. — Manifiestan máquina para desinfección o sea máquina de hierro en general de la partida 1247 y se le denuncia aparato montado sobre ruedas para desinfección a bomba de valor declarado;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1272 cada una $ 4,— más 60 o|o libre. (Revocada por el señor Administrador con fecha 6 de Octubre de 1927, como la partida 1247, libre.)

Artículos para uso doméstico de hierro revestido de aluminio

Consulta N.° 391. — Atento los informes, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo y lo corrobora el análisis de la Oficina Química Nacional, se trata de artículos para uso doméstico de hierro revestido de aluminio, no comprendido en Tarifa, y

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado el 15 de Octubre de 1927.)

Llave para ventiladores a paleta (parte integrante de los mismos)

Sumario 419-M. — Manifiestan ventiladores con motorcitos completos de la partida 1613 y se le denuncia sin manifestar llaves regulares para corriente eléctrica no tarifadas; examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan la mayoría de los vistas del ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal, las llaves denunciadas con exceso son parte integrante de los ventiladores a paleta los cuales están aforados en tarifa "completos o nó" siendo las referidas llaves para uso exclusivo de los mismos y en esa forma se comercian y se venden;

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada el 19 de Octubre de 1927.)

Cadena articulada para máquina

Consulta 387. — Atento a los informes examinada la muestra,

Considerando:

Que no obstante como lo expone el interesado que las cadenas para trasmisión articuladas que consulta, las destina para aplicarlas en máquinas de imprenta dado su tipo y demás características se utilizan tambien para bicicletas razón por la que teniendo distinto derecho y aplicándose éstos con criterio restrictivo corresponde establecer la clasificación de la respectiva partida que mencionan los vistas del ramo;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1539, kilo $ 2,30 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 15 de Octubre de 1927.)

Accesorio radio-eléctrico de hierro, bronce y cobre

Consulta 436. — Atento a los informes, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo, se trata de un accesorio radioeléctrico, de hierro, bronce y cobre, artículo el cual no se halla tarifado correspondiéndole el derecho general del 25 o|o, siempre que el bronce no exceda del 50 o|o;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o.— (Aprobada el 15 de Octubre de 1927.)

Cocinas de hierro esmaltadas y enlozadas

Consulta 430. — Atento a los informes, y

Considerando:

Que existen resoluciones del Tribunal expediente 163-R-1922 y 165-T de 1926 en que a cocinitas de hierro esmaltadas o enlozadas se clasificaron como no tarifadas con el derecho general del 25 o|o. Que pudo comprobarse posteriormente que la pequeña cantidad de esmalte o enlozado que traían en sus frentes no recargaba mayormente el valor de las mismas, con relación al que tenían las cocinitas de hierro comunes, cuyo valor es bajo con relación al aforo término medio de la partida 1015, kilo 0,15 más 60 o|o, razón por la que en la mayoría de los casos a las cocinas esmaltadas se declaraba un menor valor que el aforo de la partida. Que en consecuencia no existe ninguna razón de orden fiscal para mantener dicha clasificación, máxime si se tiene en cuenta que existe una disposición del Ministerio de Hacienda, que por pequeñas diferencias o aditamentos en las mercaderías, éstas no deben sacarse de tarifa cuando este oxila dentro del término del aforo del renglón respectivo;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Elevar la presente al señor Administrador para que si lo estima del caso, de acuerdo con los fundamentos expresados en los considerandos, se sirva dejar sin efecto las resoluciones recaídas en los expedientes 163-R de 1922 y 165-T de 1926, en que se clasificó como de valor declarado a las cocinitas de hierro esmaltadas o enlozadas estableciendo que su despacho debe hacerscp por la respectiva partida de tarifa. — (Confirmada por el señor Administrador el 31 de octubre de 1927.)

Azulejos lisos pintados

Sumario 246-A. — Manifiestan azulejos lisos de color de la partida 1847, y se le denuncia mosaicos de cualquier forma

para zaguanes de tierra cocida de la partida 1850;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de azulejos lisos pintados como lo corrobora las características de su reverso de su espesor y composición caso igual, a los resueltos por el Tribunal en el expediente 187-S, con fecha 11 de julio del corriente año, 173-A del 30 de julio del mismo año, aprobados ambos por el señor Administrador;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1847, kilo bruto $ 0,05 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado el 20 de Octubre de 1927.)

Azulejos lisos, pintados y de relieve pintados

Sumario N.° 105-R. — Manifiestan azulejos lisos de la partida 1847, y azulejos de relieve de la partida 1848, y se le denuncia baldosas mayólicas españolas para mosaicos de zaguanes que no exceden de 14 milímetros de la partida 1850;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo y el Miembro del Tribunal, se trata de azulejos lisos unos y de relieves otros, pintados, como lo corrobora las características de su reverso, de su espesor y composición caso igual a los resueltos por el Tribunal de Vistas en los expedientes Nos. 187-S y 173-A, en sus sesiones de 11 y 30 de julio del corriente año, aprobados por el señor Administrador;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que la mercadería ha sido bien manifestada en sus respectivas partidas. — (Aprobado el 21 de octubre de 1927.)

Cadenas articuladas para máquinas agrícolas

Sumario 285-G. — Manifiestan piezas de hierro de repuesto para máquinas de trillar de la partida 33, libre y se le denuncia cadenas de eslabones de valor declarado;
Examinada la muestra ,y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de cadenas articuladas de exclusivo destino para máquinas agrícolas, las cuales posteriormente a todas las resoluciones citadas por el interesado, como por el vista denunciante y Junta del Ramo, el señor Administrador en la solicitud de consulta 280 del corriente año el 3 de Agosto, ha resuelto que son libres de derechos, considerándolas como piezas de repuesto para máquinas, de acuerdo con la resolución ministerial recaída en el expediente 5990-C del año 1918;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que la mercadería ha sido bien manifestada. — (Aprobado el 21 de octubre de 1927.)

Hilo de cáñamo en ovillos

Consulta N.° 312. — Atento los informes, y
Considerando:
Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de un hilo de cáñamo en ovillos que como lo expresan los Vistas despacharse por la respectiva partida de hilos de otras materias;
de Mercería y Ferretería, corresponde
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1171, kilo $ 0.30 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobada el 19 de octubre de 1927.)

Madera de haya en trozos

Consulta 447—
Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del Ramo, se trata de madera de haya en trozos la cual no se encuentra comprendida en partida alguna de Tarifa;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o|o. — (Aprobada el 19 de octubre de 1927.)

Terminales de cobre con hierro para acumuladores o baterías

Sumario N.° 408-G. — Manifiestan terminales de hierro y cobre para baterías eléctricas de valor declarado y se le denuncia cobre trabajado en forma no especificada de la partida 1002;
Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de terminales de cobre con hierro estañados para acumuladores o baterías eléctricas, mercadería la cual no se halla comprendida en ninguna de las partidas de la Sección Electricidad. Que por otra parte no es posible aplicarle la nota 6.ª de la Sección Ferretería, por cuanto ella sólo se refiere a los artículos enumerados en la misma y no a los artículos de la Sección Electricidad que se rigen por notas propias;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o|o. — (Aprobado el 22 de octubre de 1927.)

Tubos de vidrio ordinarios

Sumario N.° 38-M. — Atento los informes, y
Considerando:
Que como se desprende del análisis practicado de la Oficina Química Nacional, y por lo informado por los Vistas del Ramo, ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal por cuanto se trata de tubos de vidrio ordinarios que difieren con los resueltos anteriormente, como de calidad regular;
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Dejar sin efecto la clasificación anterior, y declarar que los tubos son de vidrio comunes de la partida en que se han manifestado. — (Aprobado el 8 de noviembre de 1927.)

Cartón ordinario

Sumario N.° 396 — G. — Manifiestan cartón, sin forro amarillo de paja y el de madera mecánica ordinario, de la partida 2368 y lo denuncian como de otras materias de la partida 2369. Tomado en consideración este asunto, y
Considerando:
Como lo informan, los Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional que establece que el cartón está formado por pasta mecánica de paja, corresponde despacharse por la partida 2368 de Tarifa.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada el 12 de Noviembre de 1927).

Pañuelos de algodón vainillado

Consulta N.° 459. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un pañuelo de algodón vainillado hasta sesenta centímetros que corresponde despacharse por la partida 1972 de Tarifa que lo afora expresamente.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida N.° 1972, kilo $ 2,30 al 40 o|o. (Aprobada el 9 de Noviembre de 1927).

Lona o loneta de algodón de color

Consulta N.° 451. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de una lona, o loneta de algodón de color que corresponde despacharse por la partida 1999 del Arancel.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 199, kilo $ 0,60, al 20 o|o. (Aprobada el 7 de Noviembre de 1927).

Tejido de algodón con seda

Sumario N.° 102. — N. — Manifiestan tejido de algodón, con seda, de la partida 2021, y lo denuncian como de seda mezcla, de la partida 2057. Tomado en consideración este asunto, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo, y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal, y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de tejido de algodón con seda, comprendido en la partida 2021 de Tarifa.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que han sido bien manifestados (Aprobado el 8 de Noviembre de 1927).

Cartón ordinario

Sumario N.° 351—G. — Manifiestan cartón de madera mecánico ordinario sin forro, partida 2368, y lo denuncian como de otras materias, partida 2369.
Examinada la muestra, oído al interesado quien reprodujo los argumentos de su exposición de fs. tres a seis, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece que está constituído por pasta mecánica de madera 87.3o|o y pasta química de madera adicionada de fibras textibles vegetales 12.7 o|o, corresponde clasificarse como cartón sin forro ordinario de la partida 2368 de Tarifa como lo comprueba, por otra parte su aspecto físico, espesor del mismo como así también su valor y destino.
Que el porcentaje de pasta química que acusa el análisis, no puede influir en su clasificación confirmando por el contrario que es ordinario, el hecho de que acusan distintos porcentajes, las hojas analizadas, puesto que el análisis particular de fs. 2, da 21.10o|o, el oficial de fojas 8,20 o|o y el de fojas catorce 12.7 o|o de pasta química.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2368, kilo $ 0,06 60 o|o al 15 o|o. (Aprobado el 5 de Noviembre de 1927.)

Hilo de algodón para atar

Consulta N.° 474 — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Vistas del ramo, el hilo de algodón que se consulta es para atar, y por consiguiente comprendido en la partida 1170, de Tarifa que mencionan, siendo su destino corriente, no excluye mérito alguno para sacarlo de dicha partida por el hecho de que por excepción puede emplearse para coser.
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1170, kilo $ 0,40 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 15 de Noviembre de 1927).

Cinta de seda (BRETELES)

Consulta N.° 470 — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo se trata de una cinta de seda para breteles, la que viniendo en piezas debe despacharse por la partida 2385 como ya lo tiene resuelto el Tribunal en la solicitud de consulta N.° 111 de 1926.
Por uninamidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2385 kilo $ 17 más 50 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 15 de Noviembre de 1927.)

Loterías de cartón

Consulta N.° 453. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo, se trata de loterías de cartón, cuyas bolillas de madera vienen en un globo de alambre en lugar de la bolsita de tela en que se importan corrientemente, circunstancias esta que no da base para sacarlas de la respectiva partida. Que viniendo en juegos de veinticuatro cartones colocados en una caja de cartón, deben despacharse por la partida 2560 de la Tarifa;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2560 docena de juegos $ 1,50 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 15 de Noviembre de 1927.)

Residuos o borras de hilados de seda artificial

Consulta 463. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo, los residuos o barras de hilados de seda artificial de acuerdo a lo resuelto en la consulta 61 del año 1926
Por uninamidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado el 15 de Noviembre de 1927.)

Cartón ordinario

Consulta de empleado N.° 344. — Atento a los informes, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo en el presente caso se trta de un cajón gris de papel, sin forro ordinario expresamente determinado en la partida 2368;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2368, kilo $ 0,06 más 60 o|o al 25 o|o. Aprobada el 15 de Noviembre de 1927.)

Hilo de algodón para tejer en bobinas

Consulta 467. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo se trata de un hilo de algodón para tejer medias que viene en bobina, circunstancia está que no puede dar base para sacarlo de la partida 2507 puesto que si bien en dicho renglón se especifica "en paquetes" debe tenerse en cuenta que la bobina no abarata sino que encarece el artículo por figurar con la base al kilo no existiendo en consecuencia perjuicio fiscal alguno;
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2507 kilo $ 0,50 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 17 de Noviembre de 1927.)

Papel de obras ....

Consulta 427. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo las muestras consultadas son papeles de obra, y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2597 kilo $ 0,15 más 60 o|o D. E. $ 0,03 más 25 o|o. (Aprobado el 17 de Noviembre de 1927.)

Cinta de seda y algodón

Consulta 462. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los vistas del ramo se trata de una cinta con trama de seda y urdimbre de algodón de la partida que manifiestan; y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2387 kilo $ 7,— más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 21 de Noviembre de 1927.)

Papel para envolver

Sumario N.° 527.-M — Examinada la muestra traída, atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo así lo expresa el Miembro informante del Tribunal se trata de un papel para envolver como lo comprueba el análisis practicado por la Oficina Química Nacional y por consiguien te comprendido en la partida 2594 del Arancel;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado el 18 de Noviembre de 1927.)

Impresos sobre papel en colores

Sumario 443-M. — Manifiestan impresos sobre papel en colores para avisos, afiches, partida 2521 y lo denuncian como papel llamado glacier con inscripciones partida 2613. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de impresos sobre papel en colores para avisos, afiches que corresponden despacharse por la partida 2519 por cuanto si bien tienen el aspecto de engomados no son de los denominados glacier;

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2519 kilo $ 1,— más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobado el 24 de Noviembre de 1927.)

Jabón para la barba y de olor

Sumario 140-A. — Manifiestan jabón de olor regular y lo denuncian como de calidad fina. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en lo que respecta a la muestra N.° 1, es un jabón para barba de calidad regular, comprendido en la partida 2527 de Tarifa como lo informan los señores vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal. Que la muestra N.° 2 es un jabón de olor que por su tipo de fabricación, presentación, y valor, según catálogo adjunto, corresponde clasificarse como de calidad regular de la partida 2527;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada el 21 de Noviembre de 1927.)

Loneta de color

Sumario 168|O. — Manifiestan tejido de algodón llamado loneta de color partida 1999, y lo denuncian como de algodón aceitado de valor declarado.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, se trata de una loneta de color la que por el hecho de estar impermeabilizada no puede sacarse de la partida 1999 que no hace distingos al respecto.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado el 23 de Noviembre de 1927).

Cadenita de latón

Sumario N.° 133|F Manifiestan javas falsas de metal sin bronce partida 2531 y las denuncian como cadenas de metal dorado o plateado con o sin adornos, partida 2340.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, se trata de una cadenita de latón como lo establece la Oficina Química Nacional, en el análisis que corre agregado, y no siendo éstas para reloj de bolsillo ni para llavero sino para adorno, corresponde despacharse como joyas de metal de la partida 2531 de Tarifa.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado el 23 de Noviembre de 1927).

Cortaplumas ordinario

Consulta N.° 398. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, ha existido error de hecho en la clasificación recaída en el expediente 597|M. del año 1924, al llevar a unas cortaplumas a la partida 2418 coom regulares.

Que estas cortaplumas difieren de las clasificadas en la solicitud de consulta N.° 326 y Exp. 51|G del corriente año, como ordinarias de la partida 2419, por tener además un pequeño tirabuzón, circunstancia ésta última que no puede dar base para cambiar la calidad y duplicar su aforo.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que corresponde modificarse la clasificación recaída en el Exp. 597|M|1924, dejándose constancia de que se trata de cortaplumas que tienen una hoja común, otra para injertar y un tirabuzón, que por su tipo de fabricación y materiales empleados, deben clasificarse como ordinarias, de la partida 2419 de Tarifa. (Aprobada el 22 de Noviembre de 1927).

Cadena de hierro abrillantada

Sumario N.° 339|M. — Manifiestan cadenas de hierro en general, sin galvanizar ni estañar, partida 902, y se lo denuncian cadenas de hierro en general, de tiro abrillantadas, partida 903;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, se trata de cadenas de hierro abrillantadas, las cuales corresponde despacharse por la respectiva partida, en que se denuncia de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en el exp. 339 V de 1924.

Por unanimidad de votos;

Se resulve:

Que pertenecen a la partida 903, kilo $ 0,15, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 29 de Octubre de 1927).

Cable de cobre forrado en plomo, de más de 5 milímetros

Sumario 701|G. — Manifiestan cable de cobre forrado en plomo para electricidad, de más de 5 milímetros, de la partida, 1558, y se lo denuncia para teléfonos de menos de 5 milímetros;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, de acuerdo con lo resuelto en el expediente 227|G del año 1926; los cables deben medirse por sus alambres, tomado la correspondiente sección y diámetro y de conformidad con lo expresado por la Oficina Técnica de los FF. CC. del Estado, los cables de referencia, son de un diámetro mayor a cinco milímetros, por lo que debe reputarse como de la partida en que se manifiesta.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1558, kilo $ 0.50, más 60 o|o al 5 o|o. (Aprobada el 22 de Noviembre de 1927).

Hilo de algodón en ovillos

Sumario 131|I. — Manifiestan, hilo de algodón hilado, en bobinas, de la partida 62, y se le denuncia hilo de algodón en bobinas llamado "macramé" partida 2506. Tomado en consideración el presente asunto, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de un hilo de algodón en ovillos para la fabricación de redes expresamente determinado en la respectiva partida que se menciona.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1170, kilo $ 0,40, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 12 de Noviembre de 1927).

Mezcla de caucho y materias minerales

Consulta N.° 374. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, el producto analizado no es caucho natural ni caucho vulcanizado, sino que está formado por una mezcla de caucho y materias minerales (30 o|o) más el azufre necesario para ser luego vulcanizado razón por al que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un producto no tarifado el que por otra parte no es similar al resuelto por el Ministerio de Hacienda en Febrero 23 del año 1925, exp. 8099 publicada en el B. O. N.° 9591.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada el 28 de Octubre de 1927).

Pantallas de hirro enlozado para lámparas eléctricas

Sumario N.° 399|S. — Manifiestan pantallas de hierro enlozado, valor declarado, y se le denuncia pantallas para lámpara de lata con o sin armazón, partida 1614;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, se trata de pantallas de hierro enlozado para lámparas eléctricas las cuales de acuerdo con la resolución del Tribunal de Vistas, recaída en el exp. N.° Sumario 386|M del año 1926, corresponde despacharse por la partida en que se denuncian.

Que pertenece a la partida 1614, kilo $ 0,40 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 4 de Noviembre de 1927).

Líquido para limpiar trabajos de pintura, etc.

Consulta 413. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se desprende que la muestra consultada, es un líquido que se emplea para limpiar trabajos de pintura etc. y siendo éste un artículo que también puede destinarse a la limpieza de metales como lo denota su composición, no existe mérito para sacarlo de Tarifa, debiendo despacharse por la partida que menciona.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 785, kilo $ 0,25 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 4 de Noviembre de 1927).

Máquinas en general

Sumario N.° 504-M. — Manifiestan máquinas de hierro en general de la partida 1249 y se le denuncia filtro para jarabes de hierro no tarifado; examinado el diseño, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del Ramo y el Miembro informante del Tribunal, de conformidad a las conclusiones a que arriba el señor Serra, quien verificó la mercadería, se trata de máquinas en general expresamente determinadas en la respectiva partida de Tarifa en que se declara.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado el 10 de Noviembre de 1927).

Máquinas para hacer helados, movidas a fuerza motriz

Sumario 149-T. — Manifiestan máquinas de hierro en general hasta 500 kilos, de la partida 1247, y se le denuncia máquina para hacer helados, de valor declarado; examinado el diseño, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del Ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de máquinas para hacer helados movidas a fuerza motriz y de más de 100 kilos de peso, que corresponde despacharse como máquinas en general de acuerdo a lo resuelto en la solicitud consulta 155 del cte. año.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1247, kilo pesos 0.30, más 60 o|o libre. (Aprobado el 9 de Noviembre de 1927).

Matrices para máquinas de Linotipo

Sumario 22-R. — Manifiestan piezas de repuesto de bronce para máquinas en general y se le denuncia matrices de bronce para máquinas de linotipo, valor declarado; examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del Ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de matrices para máquinas de linotipo, las cuales han sido resueltas por el Tribunal, como piezas de repuesto, razón por la que corresponde estar al precedente.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería en cuestión, ha sido bien manifestada. (Aprobado el 10 de Noviembre de 1927).

Pintura líquida con barniz

Consulta N.° 348. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los Vista del Ramo y así lo corrobora el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de una pintura con barniz expresamente determinada en la respectiva partida que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3232, kilo pesos 0.45, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 10 de Noviembre de 1927).

Pintura líquida en general

Suamio N.° 258 S.—Manifiestan pintura líquida en general y se le denuncia pintura líquida con barniz de la partida 2231, tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del Ramo y el Miembro informante del Tribunal, de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de una pintura líquida en general expresamente determinada en la respectiva partida que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadría ha sido bien manifestada. (Aprobado el 18 de Noviembre de 1927).

Cobre electrolítico

Consulta de empleado N.° 410. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que no ha existido error de hecho, en la clasificación dada por este Tribunal, en la consulta 347 agregada, por cuanto como lo corrobora el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de un cobre electrolítico con una proporción de 99.65 o|o en cobre, razón por la que corresponde mantener la clasificación de valor declarado, como las de su clase.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar la clasificación anterior, como de valor declarado al 5 o|o. (Aprobada el 17 de Noviembre de 1927).

Plato de loza, su recargo sin relieve

Consulta N.° 488. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del Ramo, de acuerdo con la norma del despacho no le corresponde el recargo del

20 o|o del relieve al plato de loza que se acompaña, cuyo prensado y ondulaciones son propias del mismo,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que el plato consultado no se considera de relieve. (Confirmada el 24 de Noviembre de 1927).

Máquina para embalar y enfardar — Papeles, trapos, etc.

Sumario N.° 264-R. — Manifiestan máquinas de hierro en general de la partida 1247 y se le denuncia aparatos prensas, para enfardar papel y trapos de valor declarado; examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del Ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de máquinas para embalar y enfardar papeles, trapos, etc., que corresponden despacharse como máquinas en general de la respectiva partida de acuerdo con lo resuelto en la solicitud de consulta 80, de fecha Junio 14 de 1927.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1247, kilo pesos 0.30 libre. (Aprobado el 28 de Noviembre de 1927).

Producto "Nosperal"

Consulta N.° 350. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del Ramo, de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Técnica del Ministerio de Agricultura, el producto consultado "nosperal" es un hongicida de exclusiva acción anticriptogámica, siendo por lo tanto un producto no tarifado al que correspone asignársele el derecho de los de su clase, o sea el 5 o|o por ser similar al polvo "Caffaro", el que fué resuelto por el Ministerio de Hacienda, en Abril 10 de 1926, con el mismo derecho.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 5 o|o. (Aprobada el 24 de Noviembre de 1927).

Transmisiones de hierro (Repuestos para máquinas)

Sumario N.° 466-M. —Manifiestan piezas de hierro, repuesto para máquinas de hierro en general 1247 y se le denuncia cadenas articuladas de hierro, de la partida de valor declarado, tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de transmisiones de hierro con aditamientos especialmente conformados, para el uso exclusivo de las máquinas a que se destinan, las cuales corresponde considerarse como piezas de repuesto para máquinas, por cuanto de acuerdo con sus características especiales, escapa a las excepciones que menciona el artículo 28 de la Ley de Aduana.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1247, kilo pesos 0.30, más 60 o|o libre. (Aprobado el 30 de Noviembre de 1927).

Tubo de cobre con reborde en sus extremos

Consulta N.° 505. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del Ramo, se trata de pequeños tubo de cobre, con reborde en sus extremos, el cual corresponde despacharse por la respectiva partida que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1002, kilo pesos 0.90, más 60 o|o al 25 o|o. (Confirmada el 2 de Diciembre de 1927).

Aparatos montacargas estibadores de cajones

Consulta N.° 504. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de aparatos montacargas, estibadores de cajones el uno manejado a mano número 16 y el otro, que acciona con un motor eléctrico, los cuales dadas su conformación y características, no es posible reputarlas ni como guinches, ni como máquinas en general, debiendo despacharse por su valor declarado, por no tener partida alguna de Tarifa, con el derecho del 25 o|o.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o|o. (Revocada por el señor Administrador el 12 de Diciembre, reputándose máquina).

Paños de lana para máquinas de filtrar aceite

Consulta N.° 456. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan la mayoría de los Vistas del Ramo, se trata de paños de lana confeccionados, especiales para máquinas de filtrar aceite, el cual no se encuentra comprendido en partida alguna de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor delcarado al 40 o|o. (Confirmada por el señor Administrador el 17 de Noviembre de 1927).

Taco para escopeta — Chapas

Consulta N.° 458. — Tomado en consideración, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del Ramo, la muestra número 1, es un taco para escopeta, comprendido en la partida 1703, y las muestras números 2, 3, 4 y 5, son chapas de la respectiva partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la muestra número 1, pertenece a la partida 1703, kilo pesos 0.50, más 60 o|o al 50 o|o y las muestras números 2, 3, 4 y 5, chapas de la partida 999, kilo pesos 0.40, más 60 o|o al 25 o|o. (Confirmada por el señor Administrador el 17 de Noviembre de 1927).

Bobinas empaquetadoras para máquinas

Consulta N.° 472. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del Ramo, se trata de bobinas constituídas por 75 o|o de amianto y 25 o|o de algodón y por consiguiente, debe considerarse como una empaquetadura para máquinas en general expresamente determinadas en la respectiva partida que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1062, kilo pesos 0.45, más 60 o|o al 25 o|o. (Confirmada por el señor Administrador el 2 de Diciembre de 1927).

Flejes de hierro sin trabajar

Sumario N.° 327-S. — Manifiestan hierro sin trabajar en flejes de la partida 1150 y se le denuncia hojalata sin trabajar, calada o no, de la partida 1177; examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del Ramo y el Miembro informante del Tribunal, de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de flejes de hierro sin trabajar, expresamente determinada en la respectiva partida en que se manifiestan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado el 23 de Noviembre de 1927).

Tierra refractaria

Sumario 238-G. — Manifiestan tierra refractaria de la partida 1486 y se le denuncia cemento refractario para altas temperaturas a base de amianto y magnesia, valor declarado, tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del Ramo y el Miembro informante del Tribunal, de acuerdo a las conclusiones que arriba la Oficina Química Nacional, se trata de tierra rafractaria.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobado el 21 de Noviembre de 1927).

Solución industrial de "Warner"

Consulta N.° 282. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de un líquido acuoso de color marrón obscuro, y olor a productos aromáticos de la madera, contiene compuestos fenólicos, está formado probablemente por lignosúlfito, subproducto de la fabricación de la pasta de celulosa, razón por la que como lo informan los Vistas del Ramo, no se encuentra comprendida en partida alguna de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada el 10 de Noviembre de 1927).

Madera de álamo

Consulta N.° 486. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas de Ramo, se trata de madera de álamo expresamente determinada en la respectiva partida que se denuncia.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1223, metro cuadrado pesos 0.40, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 24 de Noviembre de 1927).

Brin crudo para forros de muebles

Sumario N.° 639-C-1926. — Manifiestan tejido de hilo brin para entretela, partida 2025 y lo denuncian como brin crudo para trajes o forros de muebles de la partida 2026. Atento a los considerandos.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Confirmar en todas sus partes, la clasificación anterior como perteneciente a la partida 2026, kilo pesos 1.00, más 60 o|o al 35 o|o. (Modificado por el señor Administrador el 7 de Diciembre de 1927, debiendo despacharse por la partida 2025).

Papel glacier

Sumario N.° 82-L.—Manifiestan calcamonías en general y las denuncian como impresos; axaminada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del Ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de un papel transparente para vidrio, llamado glacier, el cual viene impreso, con el derecho del 40 o|o.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2613, kilo pesos 1.60 al 40 o|o. (Aprobado el 5 de Octubre de 1927).

Hilo de algodón para bordar

Expte. 488-C. — Manifiestan hilo de algodón para coser y lo denuncian como para bordar. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del Ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de hilo de algodón para bordar a los que corresponde el adicional del 60 o|o que fija el artículo 11 de la Ley 11.281, puesto que la excepción del recargo es para los hilos de coser exclusivamente.

Por unanimidad de voto,

Se resuelve:

Que le corresponde el adicional de 60 o|o sobre el aforo que fija la partida 2505. (Aprobado el 18 de Octubre de 1927).

Relojes de latón

Sumario 122-T. — Manifiestan relojes despertadores ordinarios, partida 626 y los denuncian como de latón de sobremesa de valor declarado. Examinada la muestra, atento a los informes producidos.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que como lo informan los Vistas del Ramo y el Miembro informante del Tribunal, tratándose de relojes de latón de sobremesa, deben despacharse por su valor declarado con el derecho del 25 o|o en razón de no figurar con partida propia en el Arancel. (Aprobado el 4 de Octubre de 1927).

Tejido de algodón calado

Sumario N.° 126-I-1927. — Manifiestan tejido de algodón blanco liso, partida 2010 y lo denuncian como calado, de la partida 2006. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del Ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de un tejido de algodón calado y por consiguiente, comprendido en la respectiva partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2006, kilo pesos 1.50, más 60 o|o al 20 o|o. (Aprobado el 22 de Octubre de 1927).

Tejido de seda mezcla y galón de metal y plateado

Sumario 393-S. — Manifiestan tejido de lana con seda pasamanería de algodón con hilos metálicos y los denuncian como tejido de seda mezcla y galón dorado y plateado respectivamente. Tomado en consideración este asunto,

Se resuelve:

Que como lo informan los Vistas del Ramo y el Miembro informante del Tribunal, y de acuerdo con los resultados que arroja el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, el tejido resulta seda mezcla de la partida 2057, kilo pesos 8.00, más 60 o|o al 40 o|o, y los galones de metal amarillo no dorados, son de la partida 2481, kilo pesos 2.30, más 60 o|o al 25 o|o y los galones de color blanco, son plateados, de la partida 2482, kilo pesos 8, más 60 al 25 o|o. (Aprobado el 7 de Noviembre de 1927).

Guantes para uso industrial

Consulta 490. — Examinada la muestra, atento los informes y los considerandos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 40 o|o, debiendo aforarse en esa forma al establecer en la manifestación "guantes de algodón para uso industrial". (Modificado por el señor Administrador el 19 de Noviembre de 1927, debiendo despacharse por la partida 2493).

Pulpa de Albaricoque al Natural

Consulta 284. — Atentos a los informes; y

Considerando:

Que la clasificación de este Tribunal dictada en sesión de Octubre 19 ppdo., lo ha sido teniendo en cuenta las informaciones producidas y por desconocer que existía una resolución ministerial al respecto lo que por omisión no lo han hecho constar los vistas del ramo, al producir sus informes. Que apercibido este Tribunal que el Ministerio de Hacienda en Octubre 8 de 1926 expediente 1450 S. Santa Fe, Aduana ha resuelto que la pulpa de albaricoque al

natural debe despacharse por la partida 180 según consta en el B. O. 9769 debe estarse a lo resuelto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 D. R. de la Ley 11.281.

Por una unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que en atención a la Resolución ministerial citada corresponde modificar el dictamen de Octubre 19 ppdo., declarando que el producto consultado pertenece a la partida 180 del Arancel. (Aprobado el 22 de noviembre de 1927)

Medias de Algodón, con Seda Finas.

Sumario 168|I. — Manifiestan medias de hilo con seda de la partida 2160 y las denuncian como de seda mezcla partida 2161. Atento a los informes, y

Considerando:

Que como lo informan los vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal de acuerdo con los ultimos análisis praticados por la Oficina Química Nacional se trata de medias de hilo con sedas finas y por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2.160, kilo $ 8.—, más 60 o|o al 50 o|o. (Aprobada el 28 de noviembre de 1927).

Pañuelo de Algodón

Consulta 483. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un pañuelo de algodón sin vainillas, de la partida que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1973, kilo $ 2.— al 40 o|o. (Aprobado el 28 de noviembre de 1927).

Cartón Ordinario para Revestimientos

Consulta 501. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un cartón formado por capas superpuestas, usado comúnmente para revestimientos de paredes, artículo el que siempre que su composición sea de pasta de madera mecánica como lo expresa el interesado, es de la partida que mencionan como cartón ordinario,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2.368, Kilo $ 0.06, más 60 o|o al 15 o|o. (Aprobada el 12 de diciembre de 1927).

Canastitas para Confitería

Consulta de empleado N.° 49 1926.— Examinada la muestra y por unanimidad de votos,

Se resuelve informar:

Que no ha existido error de hecho en la resolución recaída en el expediente 724-A-1924, al llevar a la partida 2.346, a unas canastitas para confitería adornadas con una borla o flecos de seda, puesto que la mencionada partida no hace distingos sobre la cantidad de seda que deben tener, sino que especifica simplemente, "adornos con seda" condición esta que reune los cuestionados

Que en consecuencia corresponde mantener en todas sus partes dicha clasificación como perteneciente a la partida 2.346. (Aprobada el 2 de diciembre de 1927).

Libros

Consulta de Empleado N.° 399. — Tomado en consideración este asunto,

Se resuelve:

Que las muestras correspondientes al expediente 713 C. del año 1926, han sido bien clasificadas con excepción del libro que se llevó a la partida 2.553 libre, que por servir a la propaganda de una determinada marca de hilo debe despacharse por la partida 2.554, concordante con lo resuelto en el Expediente 188 I. de 1926, teniendo en cuenta así mismo que difiere del resuelto por el M. de Hacienda en el expediente 53 L. que no es de propaganda, sino que se limita a enseñar a bordar a máquina.

Que en lo que respecta a la muestra perteneciente al expediente 145 P. del año 1926 no debe despacharse por la partida 2.522 como ha sido clasificado por tratarse de un libro de la partida 2.554 no obstante que ambas partidas figuran con el mismo aforo y derecho. (Aprobada el 30 de noviembre de 1927).

Maquinitas Para Relojes

Consulta 445. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo se trata de maquinitas para relojes de señora que corresponde despacharse como relojes de oro para señora de la partida 620, como ya lo tiene resuelto este Tribunal en el expediente N.° 83 T. de 1925 y solicitud de consulta 152 del corriente año concordante con lo resuelto por el M. de Hacienda en el expediente 193 S. de Febrero 6 de 1924.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 620, cada uno $ 15 más 60 o|o al 10 o|o. (Aprobada el 30 de noviembre de 1927).

Revistas de Moda

Consulta N.° 466. — Examinada la muestra atento los informes producidos,

Por unanimidad de votos,

Resuelve informar:

Que se trata de revistas de modas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Partida N.° 24 del Arancel, corresponden declararsele valor, siendo libres de derechos. (Aprobada el 15 de noviembre de 1927).

Estuches de aluminio

Sumario N.° 341. — Manifiestan artículos de aluminio para el tocador, de la partida 2.282 y la denuncian como estuches de aluminio pintados y forrados de valor declarado.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de estuches de aluminio uno de ellos pintado, para anteojos que corresponde despacharse por la partida 2.282 de la Tarifa de acuerdo con la norma del despacho y concordante con lo resuelto en el expediente 598 C. del año 1926,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada el 6 de diciembre de 1927).

Seda artificial en ovillos

Solicitud número 4424-M. — Examinada la muestra y atento los informes producidos,

Por unanimidad de votos,

Resuelve informar:

Que como lo informan los Vistas del ramo, no ha existido error de hecho en la clasificación recaída en la solicitud de consulta 426 ó 4060 M, al llevar a una seda artificial acondicionada en forma de ovillo con un armazón de cartón que viene a reemplazar al carretel, razón por la que debe despacharse por la partida 2699 de Tarifa.

Que a parte de la resolución citada, existen otras sobre el particular que llegan a la misma conclusión habiendo sido esa la norma del despacho para esta clase de sedas o en ovillos, con armazón de cartón. (Aprobada el 28 de noviembre de 1927).

Textos para la enseñanza de música

Consulta número... — Examinadas las muestras, y

Considerando

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de textos o métodos para la enseñanza de la música, que corresponde despacharse por la partida 24 de la Tarifa, clasificación esta que se encuentra confirmada por el informe expedido por el Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 24 libre de derechos. (Aprobada el 7 de diciembre de 1927).

Tejido de algodón calado

Sumario 418-O. — Manifiestan tejido de algodón calado, de la partida 2006 y lo denuncian como calado con principio de confección para cortinas o visillos.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, se trata de un tejido de algodón calado hasta 200 gramos el metro cuadrado, especial para confección de cortinas que debe tributar el derecho del 40 o|o como lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda en casos anteriores, razón por la que debe estarse al precedente,

Se resuelve:

Por unanimidad de votos,

Que pertenece a la partida 2006, kilo $ 1.50, más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada el 29 de octubre de 1927).

Urnas de metal amarillo y de bronce

Sumario 297. — Manifiestan metal amarillo, latón trabajado en urnas para sepulcros, de la partida 1002 y se le denuncia bronce emparanado, trabajado en urnas, con el derecho del 50 o|o.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, la muestra número 25505, es de metal amarillo y la número 25506, es de bronce.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la número 25505 pertenece a la partida 1002, kilo $ 0.90, más 60 o|o al 25 o|o, y la número 25506 a la partida 1002, kilo $ 0.90, más 60 o|o al 50 o|o. (Aprobado el 24 de octubre de 1927).

Caños de metal amarillo, estañados, de cinco metros de largo

Sumario número 380-S. — Manifiestan piezas de repuesto en forma de caños de cobre para locomotoras, partida 26 y se le denuncia caños de metal amarillo de la partida 999.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de caños de metal amarillo, estañados, de cinco metros de largo sin ningún trabajo especial que los haga como de exclusivo destino para piezas de locomotoras, y por consiguiente es de la partida en que se denuncia.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 999, kilo $ 0.40 más 60 o|o al 25 o|o. (Renocada por el señor Administrador con fecha 7 de diciembre de 1927, como perteneciente a la partida N.° 26)

Terminales de cobre con hierro estañado para acumuladores o baterías

Sumario N.° 129. T.—Manifiestan metales o elementos para pilas o acumuladores en general de la partida 1611 y se le denuncia bornes de metal amarillo de la partida 1595.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es del valor declarado al 25 o|o. (Revocada por el señor Administrador con fecha 9 de diciembre de 1927, como perteneciente a la partida 1611).

Manijas de hierro bronceadas para cajones

Sumario N.° 441 S.—Manifiestan manifiestan manijas de hierro para cajones, bronceadas, de la partida 1241 y se le denuncia tiradores para muebles con excepción de los de bronce de la partida 1498.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal se trata de manijas de hierro bronceadas para cajones artículo el cual se halla comprendido en la partida en que se manifiestan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1241, kilo $ 0.40 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 12 de diciembre de 1927.)

Sulfato

Consulta N.° 269. — Atento los informes, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y de acuerdo al análisis químico se trata de sulfato de aluminio comercialmente puro, de la partida que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 63 kilo, $ 0.60 más 60 o|o al 5 o|o. (Aprobada el 12 de diciembre de 1927).

Cánula de goma, complemento del Recto - Serol

Consulta N.° 390. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que la cánula consultada forma parte integrante del magneto Recto - Serol, cuyo es de única y exclusivamente para la aplicación de dicho ungüento, razón por la que como lo informan los Vistas del ramo, corresponden despacharse con el mismo aforo que el mencionado producto

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la cánula corresponde despacharse como parte integrante del producto Recto - Serol. (Aprobada el 12 de diciembre de 1927).

Pintura liquida sin barniz

Consulta N.° 496. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de una pintura de aguarrás, aceite secático y pigmento verde obscuro de azul de Prusia y amarillo de cromo (ferrocianuro férrico y cromato de plomo) razón por la que como informan los Vistas del ramo, corresponde despacharse por la partida 3231.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3231, kilo $ 0.25 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 12 de diciembre de 1927).

Polvos compuestos de aserrín, azufre y Hierro para plagas agrícolas

Consulta N.° 513. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que el producto consultado está compuesto por aserrín, azufre y hierro y sirva para extirpar plagas agrícolas, razón por la que como lo informan los Vistas del ramo, no se encuentra comprendido en partida alguna de Tarifa

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobada el 12 de diciembre de 1927).

Iodone - Robin (Pectona)

Consulta N.° 520. — Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un producto que se encuentra comprendido en-

tre las pectonas y sus preparados no especificados, de la respectiva partida que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3464, docena $ 6.— más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 12 de diciembre de 1927)

—

Tejido de algodón de color

Consulta 525. — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan la mayoría de los vistas del ramo, se trata de un tejido de algodón de color, que corresponde despacharse por las respectivas partidas de Tarifa, según su peso por metro cuadrado, no pudiendo reputarse bordados al sistema Jaquar por no reunir las condiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda en los expedientes 1507 D. de 1925 y 333 V. de 1926, es decir por no tener un tercer hilo que a manera de bordado forme el dibujo o fantasma de la tela.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que corresponde despacharse por la partida 2014 a 2016 según su peso por metro cuadrado. (Confirmada por el señor Administrador el 21 de diciembre de 1927)

—

Papel no mencionado

Consulta N.° 510. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, la muestra consultada corresponde despacharse como papel no mencionado como ya lo tiene resuelto este Tribunal en casos anteriores.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2609, kilo $ 0.40 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 7 de diciembre de 1927).

Estampa en colores

Consulta N.° 508 — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de una estampa en colores, sobre cartón, y

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2448, kilo $ 2.— más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada el 7 de diciembre de 1927).

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo presentada por los señores Anacleto Pastrana y Trancito Chaile, en el Territorio Nacional de los Andes, expediente (92393-1927).

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Anacleto Pastrana, mayor de edad, argentino casado y con domicilio en el Luracatao Departamento de Molinos Provincia de Salta; y Trancito Chaile, mayor de edad con domicilio en Pastos Grandes Territorio Nacional de los Andes, ambos de profesión estancieros, ante el señor Director General por presentados que nos damos, exponemos: Que habiendo constatado que en el lugar denominado Tacón Departamento de Pastos Grandes Territorio Nacional de los Andes, la existencia de minerales de mica y deseando practicar una formal exploración venimos a solicitar del Señor Director General nos sean concedidas cuatro unidades de cateo o sean dos mil hectáreas, por tratarse de terrenos no labrados ni cercados y de propiedad del Fisco de la Nación, y los cuales ubicaremos en la forma siguiente: Tomando como punto de partida el mismo nacimiento del río denominado de Tacón quedará fijado en punto a distancia a trescientos metros al Sud verdadero, el vértice Sudoeste de un polígono rectángulo de Sud a Norte de dos mil quinientos metros por ocho mil. Declaramos que no tenemos conocimiento de que existan otros pedimentos en la región y siendo nuestro propósito explorar minerales de mica exclusivamente, para cuyos trabajos emplearemos un número mínimo de doce operarios, utilizando como herramientas palas, picos, barrenos y explosivos, contando con capitales suficientes. — Para mayor claridad del punto geográfico de la ubicación, añadiremos que ésta queda a diez kilómetros al Oeste de Pampa Ciénaga como punto muy conocido, y parte al Oeste del Salar sin nombre. — Considerándonos bien presentados y acogiéndonos a las prescripciones generales del Código Nacional de Minas, pedimos al Señor Director General se sirva ordenar el registro. — Es justicia. — Trancito Chaile — A. Pastrana. — Recibido en mi Oficina hoy diez y ocho de Febrero de mil novecientos veintisiete siendo las quince horas veintidós minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Febrero 19 de 1927. —A sus efectos pase a Minas. — Sobral. — Director General. — Señor Director General. — Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para mica en el Departamento de Pastos Grandes del Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad fiscal. —La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina al Oeste del "Salar Centenario" Departamento de Pastos Grandes del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 8.000 metros en dirección Norte-Sud, por 2.500 metros, de manera que su vértice Sudoeste, dista 2.000 metros al Sud de un punto que se halla a 15.800 metros al Este del lugar denominado Talar Chico. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 4 de 1927. — F. Herpig. — Jefe de Minas — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Sobral. — Director General. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los Señores Anacleto Pastrana y Trancito Chaile, bajo el N.° 609, folio 90 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

e-4 enero N.° 15.748-v-16 enero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a once de enero de mil novecientos veintiocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, Don Alberto E. Castex; Director de Turno, D. Américo E. Aliverti; Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de: *trece millones trescientos diecisiete mil cincuenta y tres pesos,* en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación, canje y Ley N.° 3871. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de noviembre de 1887	4	806.—
6 » septiembre » 1890	1	200.—
16 » octubre » 1891	1	200.—
8 » enero » 1894	11	565.—
8 » » » 1894 Con sello	13	55.—
20 de septiembre » 1897 P. Francés	3	11.—
20 » » » 1897 con sello	22	22.—
20 » » » 1897 C. S. A	52	52.—
20 » » » 1897 Cto. Miliani	530 247	11.981 810.—
20 » » » 1897 Cto. Portals	376 351	1.263 846.—
4 » octubre » 1893	1	0 50
E. Menor:		
20 » septiembre » 1897 D. 21/6|918	433	216.50
20 » » » 1897 Cto. Miliani	139.538	69.769.—
	1.046.677	13.317.053.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

AMERICO E. ALIVERTI
Director de turno

A. SESMA
Gerente

MAXIMO GOWLAND
Tesorero

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

FERNANDO E. PEREZ
Contador

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 14 de Enero de 1928

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	1.—
" venta del Decreto Reglamentario	1.—
" venta de Boletines	1.10
" marcas	210.—
" avisos varios	264.80
" adicional	27.—
Total	504.90

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de **Octubre de 1917.**

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber, que de acuerdo con el Art. 748, del Código de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulos, dos títulos Nos. 495428|9, del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911-Ley 8123 (Exp. 9-V-924.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928. — El Secretario Gerente.

v-15 enero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 55|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también [illegible]

2329

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES
Florida 99
DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: BOSTON, MASS. E. U. A.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Casa Matriz:
Capital autorizado .... $ oro am. 20.000.000.—
» subscripto .... » » 20.000.000.—
» realizado .... » » 20.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: $ m/n 4.710.909.09

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	123-055 81		
Depositado en otros Bancos	80 1 01 46		
Clearing	8687004 40	17396461 47	
Descuentos y efectos a cobrar		28664596 59	
Adelantos		27678249 82	
Deudores en gestión		554247 82	
» hipotecarios		2898783 50	
Sucursales en la República		103857 91	
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Casa Matriz Boston			
Corresponsales en el extranjero		17643481 69	
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso		603 2 03	
Inmuebles		102560 57	
Títulos en cartera		31307775 15	
Valores diversos			
Muebles y útiles		212157 48	
Cartas de crédito		995689 05	
Gastos de iniciación		30 17 85	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		33633 01	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas		3191123 20	
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia		48957508 15	
» » valores recibidos en caución		2 917058 7	
Emisión de cartas de crédito		9087891 83	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		10889385 87	
» en garantía		312875 32	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		55217679 07	
PASIVO			
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)			4710909 09
Fondo de reserva Estatutario			
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados			16891 21
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	54912537 9[illegible]		
» a plazo	13886246 8[illegible]		
» en Caja de Ahorros	18708173 5[illegible]		
» diversos	2981813 80		90018272 15
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			686880 65
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Casa Matriz Boston			21250173 30
Corresponsales en el extranjero			11226718 78
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			906402 77
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			2657109 59
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia			48957508 15
» » » garantía			20917058 71
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito			9087891 83
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			10889885 87
» en garantía			312875 32
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			55217679 07
		276855256 49	276855256 49

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1927

G. A. Lanús, gerente. — H. J. Wiltshire, contador

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e16 enro N.° 15.840 v16 enro.

2383

"Unión Inmobiliaria del Norte"

SOCIEDAD ANONIMA

RECONQUISTA 131, 4° piso — Buenos Aires

Autorizada por el S. G. de la Nación, con fecha 11 de Diciembre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Abril de 1926

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» suscripto .... » » 310.000.—
» realizado .... » » 310.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926
Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 8 de Noviembre de 1927 sin modificación

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmueble:			
Campos, según inventarios			456517 —
II. Activo circulante			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja			1130 —
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			1366 —
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización	5911 —		
Amortizado 20 %	1182 20		4728 80
			463741 80
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		20000 —	
Deudores por arrendamientos a vencer		26634 —	46634 —
			510375 80
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital autorizado		500000 —	
Menos a emitir		190000 —	
Capital subscripto y realizado			310000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		15517 —	
Banco Hipotecario Nacional		123609 90	
Intereses hipotecarios		13116 56	152243 46
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias			
Utilidad del ejercicio			1498 34
			463741 80
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		20000 —	
Arrendamientos a vencer		26634 —	46634 —
			510375 80

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Sobre gastos de organización 20 % $ m/n 5911 —	1182 20	
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres y gastos menores	1209 —	
Patentes e impuestos	750 —	
Intereses	13116 56	
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	1498 34	
HABER		
Por arrendamientos		17756 10
	17756 10	17756 10

Silvestre H. Blousson, presidente. — Humberto Colamarino, síndico suplente.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e16 enro N.° 15.833 v16 enro.

2051

Hilandera Argentina de Sisal Dasso Crotto Limitada (S. A.)

Domicilio: Honduras 4168 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E., el 11 de Junio de 1922

Inscripta en el R. P. de C., el 11 de Octubre de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto .... » 539.000 —
» realizado .... » 539.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria realizada el 8 de Octubre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Maquinaria	408 25 76		
5 % s/153497.71	22574 8.	385450 96	
Propiedad P. Brugo	88632 83		
2 % s/92503.72	1844 07	86788 76	
Muebles y útiles	5514 10		
10 % s/5514.10	551 40	4932 70	
Accesorios de maquinarias y herramientas.	13715 70		
20 % s/13715.70	2743 14	10972 56	
Utiles de fábrica	801 60		
20 % s/964.50	192 90	608 70	
Carros, caballos y arneses	1208 40		
Amort.	249 60	958 80	
Camiones	2022 32		
20 % s/2527.91	505 58	1516 74	
Tambores	1658 —		
20 % s/1910.—	382 —	1276 —	
Remedios P. Brugo	179 19		
10 % s/199.10	19 91	159 28	
Materiales de construcción		3453 51	
Seguros		954 60	497102 61
Activo circulante:			
Lubrificantes		846 —	
Mercaderías		249013 94	
Combustible		934 42	250294 36
Activo exigible:			
Depósitos en licitación		66 —	
Documentos a cobrar		620 20	
Antonio M. Dasso		38051 73	
Depósitos en garantía		250 —	
Cuentas corrientes		142858 68	181846 61
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja	588 15		
Bancos	2973 14	3561 29	
Activo nominal:			
Llave de la fábrica .... 60000.—			
10 % s/100000.— .... 10000.—	50000 —		
Gastos de instalación .... 11505.—			
20 % s/19.175 .... 3835.—	7670 —	57670 —	
Pérdidas:			
Saldo		132838 67	
Cuentas de orden:			
No existen.			
			1123813 54
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		539000 —	
Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar	491415 53		
Acreedores varios	87362 51	578778 04	
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		5535 50	
Cuentas de orden:			
No existen.			
			1123813 54

Norberto P. Crotto, presidente.— Horacio N. Dasso, director-gerente.— Antonio Dasso, secretario.— Fermín Etchegaray, contador.— Luis Lamuraglia, síndico

Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

Correspondiente al 5°. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927

DEBE		$ m/n	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior			138792 68	
Amortizaciones:				
Maquinaria 5 %.	22674.80			
Llave de fábrica 10 %	10000 —			
Propiedad P. Brugo 2 %	1844.07			
Muebles y útiles 10 %	551.40			
Gastos de instalación 20 % ...	3835.—			
Accesorios de maquinaria 20 %.	2710.40			
Utiles de fábrica 20 %	192.90			
Herramientas P. Brugo 20 % ...	52.71			
Arneses P. Brugo 20 %	19.60			
Carros y caballos amort.	230.—			
Camiones 20 %	505.58			
Tambores P. Brugo 20 %	382.—			
Ranchos P. Brugo 10 %	19.91	42998 40		
Gastos Generales:				
Combustibles, acarreos, c y caballos, alquileres, lubrificantes, fletes, natta, forrajes, ctas ctes, operarios, sueldos, f. motriz, seguros, g. generales, gastos camión		152660 21		
Intereses, descuentos, comisiones y gastos Bancarios		72449 83		
Patente e impuestos		1388 60	269497 04	
				408289 72
HABER				
Saldo anterior:				
Mercaderías		275314 15		
Alquileres ranchos P. Brugo		136 90	275451 05	
Pérdida anterior		138792 68		
Ganancia del año		5954 01	132838 67	
				408289 72

Norberto P. Crotto, presidente.— Horacio N. Dasso, director-gerente.— Antonio Dasso, secretario.— Fermín Etchegaray, contador.—
Luis Lamuraglia, síndico

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e16 enro N.° 15.834 v16 enro.

2174

"LA HECTO"

Compañía de Seguros Generales

Av. de Mayo 881 (2o piso)

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 9 de Septiembre de 1918

Seguros contra Incendio

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 400.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

3er. Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	41312 14	
Propiedades inmuebles	164557 09	
Títulos de renta y valores diversos	212247 20	
Obligaciones a cobrar	330 88	
Mobiliario y material	1 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	46200 —	
Diversos deudores	36468 83	
Gastos de explotación	80988 48	
Siniestros	18659 73	
Cuentas de orden	40500 —	
Capital subscripto e integrado		400000 —
Reservas		51469 99
Siniestros pendientes		5000 —
Diversos acreedores		32814 29
Cuentas de orden		40500 —
Cuenta de explotación		111481 07
	641265 35	641265 35

Adolfo E. Ruiz, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. — José Sanllorenti, síndico

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 enro N.° 15.839 v17 enro

2326

Sociedad Anónima Petrolífera Patagonia

Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 14 de Agosto de 1923

Capital autorizado	$ m/n	400.000.—
» subscripto	» »	329.000 —
» realizado	» »	329.000.—

Balance al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 31 de Octubre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		281 —
II Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Saldo en cta. cte. Banco de la Nación y Caja		28574 29
IV Activo exigible		
Dirección General de Minas		2000 —
V Activo transitorio		
No existe.		
VI Activo nominal		
Cuenta Godofredo Madlener	305000 —	
Participación Compañía Astragonia	21000 —	326000 —
Pérdidas:		
1.° Ejercicio	1672 62	
2.° »	3511 10	
3.° »	4675 14	
4.° » (actual)	2285 85	12144 71
		369000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio		70000 —
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
Capital suscripto		329000 —
II Pasivo exigible:		
No existe		
III. Pasivo transitorio:		
Contrato de explotación 1116 N.° 2	10000 —	
» » » 896 N.° 3	15000 —	
» » » 2271 N.° 4	15000 —	40000 —
		369000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía Directores		70000 —

Eduardo Bidau, presidente. — Gmo. Lanús, director secretario-int.
A. Secchiaroli, contador. — Vº. Bº: Luis Quirno, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

EJERCICIO N.° 4

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		9858 86
Amortizaciones:		
No existen		
Gastos generales:		
Sueldos y sellos		1785 85
Intereses y descuentos:		
No existen		
Patentes e impuestos:		
Patente nacional		500 —
		12144 71
HABER		
Saldo anterior:		
No existe		
Mercaderías:		
No existen		
Intereses y descuentos:		
No existen		
Arrendamientos:		
No existen		
Saldo: Pérdidas del año	2285 85	
Más pérdidas anteriores	9858 86	12144 71
		12144 71

Eduardo Bidau, presidente. — Gmo. Lanús, director secretario-int.
A. Secchiaroli contador. — V.° B.°: Luis Quirno, síndico
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1927

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 enro N.° 15.836 v16 enro.

2315

Banco Mutual Argentino

CHACABUCO 18 — CAPITAL

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 26 de Junio de 1924
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 19 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	$	2 000.000.—
» subscripto	»	458.060.—
» realizado	»	456.950.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		1110 —	
CAJA:			
En efectivo		14017 46	
Depositado en otros Bancos		33849 07	
Clearing			
Documentos y efectos a cobrar		367576 80	
Adelantos en cuentas corrientes		3494 20	
Adelantos en cuentas caucionadas			
Deudores en gestión garantizados			
Deudores en gestión no garantizados		125734 95	
Préstamos en hipoteca		4000 —	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			
Títulos en cartera			
Valores diversos		10000 —	
Muebles y útiles		6441 81	
Cartas de crédito			
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		12950 —	
Gastos de iniciación		10340 79	
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.		52912 76	—
Ejercicio próximo.			
Intereses	1511 16		
Impresiones y libros	1 —	1512 16	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			
Metalización			
Cuentas de orden			
Depósito de Acciones en garantía (Directorio)		30000 —	
Depósito de títulos en custodia		247880 —	
Depósito de valores recibidos en caución			
Emisión de Cartas de Crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6966 20	
Documentos en garantía			
Préstamos hipotecarios a comisión			
Otras cuentas de orden		23150 —	
Capital suscripto			458060 —
Fondo de reserva estatutario			
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados			
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista			
Depósitos a plazo			36749 51
Depósitos en Caja de Ahorros			28943 17
Depósitos diversos			10000 —
Redescuentos			116014 70
Créditos en suspenso			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el Extranjero			
Corresponsales en el Extranjero			
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, Cambios y beneficios diversos			
Intereses y comisiones a vencer			5172 62
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			
Metalización			
Cuentas de orden			
Depositantes de Acciones en garantía, (Directorio)			30100 —
Depositantes de títulos en custodia			247880 —
Depositantes de títulos en garantía			
Sucursales y Corresponsales, cuenta Cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			6966 20
Documentos en garantía			
Cuentas Corrientes y préstamos hipotecarios a comisión			
Otras cuentas de orden			23150 —
		958036 20	958036 20

José Coelho, presidente. — E. Calot secretario. — G. V. Benavente, gerente. — P. Pagola, contador. — A. Sarrible, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 enro N.° 15.860 v16 enero.

1952

EHLERT - NASH MOTOR

Sociedad Anónima de Automóviles

Domicilio de la Sociedad: Av. Diag. Roque Sáenz Peña, 559 — Buenos Aires
Fecha autorización por el P. E.: 28 de Marzo de 1923
Inscripción en el R. P. de Comercio 7 de Mayo de 1923
Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 679.000.—
» realizado .... » » 679.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 7 de Octubre de 1927

ACTIVO			$ m/n	$ m/n
I Activo fijo				
Construcciones nuevas			5000 —	
Herramientas		19393 60		
Amort. anterior	9416 45			
» actual	4077 15	13493 60	5900 —	
Muebles y útiles		12272 15		
Amort. anterior	7137 90			
» actual	2034 25	9172 15	3100 —	
Rodados		3310 99		
Amort. anterior	195 09			
» actual	615 90	810 99	2500 —	16500 —
II. Activo circulante				
Mercaderías, respuestos y accesorios				711099 34
III. Activo disponible				
Caja			16161 04	
Bancos			26166 03	42327 07
IV. Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente			542553 53	
Documentos a cobrar			334850 83	877404 36
V. Activo transitorio				
No existe				
VI. Activo nominal:				
No existe				
				1647330 77
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)				50000 —
				1697330 77
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			679000 —	
Reserva legal			10051 53	
Reservas facultativas:				
Provisión y deudores morosos			50000 —	
Utilidades en suspenso			160817 83	899869 36
II Pasivo exigible.				
Acreedores en cuenta corriente			254698 74	
Bancos			263712 26	518411 —
III Pasivo transitorio				
No existe				
Ganancias:				
Utilidad del año			225842 36	
Más: Saldo ganancia anterior			3208 05	229050 41
				1647330 77
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				50000 —
				1697330 77

R. W. Roberts, vicepresidente. — A. Faller, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Herramientas	4077 15	
Muebles y útiles	2034 25	
Rodados	615 90	6727 30
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	478392 53	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	29631 83	
Patentes e impuestos	1400 —	
Deudores morosos	28841 51	538715 87
Saldo: Utilidad del año	225842 36	
Más: Ganancia anterior	3208 05	229050 41
		774493 58
HABER		
Saldo anterior		3208 05
Mercaderías y otros rubros de explotación		771285 53
		774493 58

R. W. Roberts, vicepresidente. — A. Faller, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1927.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 enro N.° 15.788 v16 enro.

2325

Antonio Fiorito y Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial e Industrial

Domicilio: Vieytes 1914/22

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Junio de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 Julio de 1927

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» suscripto .... » 200.000.—
» realizado .... » 200.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles			
Existencia		1399 95	1399 95
II. Activo circulante			
Terreno Osilio Legarra		11363 22	11363 22
III Activo disponible			
Caja			
Existencia		29034 80	
Bancos: Depósito en Cta. Cte.	$ 19533 17		
Depósito a premio	» 500000 —	519533 17	548567 97
IV Activo nominal			
Gastos de constitución		2675 57	2675 57
V Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		779221 97	
Deudores hipotecarios		202583 16	
Documentos a cobrar		19604 30	
Prèstamos a mensualidades		31952 29	1033361 72
VI Activo transitorio			
(No existe.)			
Pérdidas			
Gastos generales		48992 59	48992 59
			1646361 02
Cuentas de orden			
Depósitos de acciones (Directores)		40000 —	
» » valores al cobro		8790 75	
Deudores por ventas consignación vino		67783 75	116574 50
Suma del Activo			1762935 52
PASIVO			
I Pasivo no exigible			
Capital suscripto		200000 —	200000 —
II. Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		1354360 52	1354360 52
III Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias			
Intereses		17360 67	
Comisiones		74639 83	92000 50
			1646361 02
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		40000 —	
Depositantes de valores al cobro		8790 75	
Consignación vinos Colonia San Antonio		67783 75	116574 50
Total del Pasivo			1762935 52

Pedro Fiorito, presidente. — Carlos Fiorito, secretario-tesorero. — Pedro D. Fiorito, síndico

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1926). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 enro N.° 15.861 v16 enro.

1837

Estancias Argentinas Unidas

SOCIEDAD ANONIMA

Tucumán 741 — Buenos Aires

Autorización del P. E.: 11 de Octubre de 1922

Inscripción en R. P. de C.: 30 de Diciembre de 1922

Capital autorizado........................ $ 5.000.000
» suscripto .... » 2.000.000
» realizado........................ » 2.000.000

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 1.° de Octubre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:				
a) Propiedades Rurales		3133152 67		
b) Propiedades urbanas		4150 0 —	3553152 67	
c) Mat. máquinas, herramientas:				
Máquinas in'c.	34011 23			
Herramie. »	1806 70			
	35917 93			
Nuev. adquisic.	7919 90	43867 83		
Amortización:				
Anterior	5911 58			
Actual	4213 85	10125 43	33742 40	
d) Muebles y útiles:				
Inicial	9788 99			
Venta y comp.	2037 24	7751 75		
Amortizaciones:				
Anterior	1760 95			
Actual	775 17	2536 12	5215 63	
e) Instalaciones:				
Inicial	19824 95			
Venta y comp.	2722 64	22547 59		
Amortizaciones:				
Anterior	8621 98			
Actual	4509 51	13131 49	9416 10	
f) Títulos y acciones			10000 —	3617526 80
II. Activo circulante				
a) Frutos del País			5255 25	
b) Semovientes			1069472 —	
c) Productos agrícolas			3810 90	1078538 15
III. Activo disponible:				
a) Caja			445 15	
b) Bancos			1207 56	1652 71
IV. Activo exigible:				
a) Cuentas corrientes (deudores)			365814 28	
b) Obligaciones a cobrar			200000 —	565814 28
V. Activo transitorio:				
a) Intereses adelantados				23818 26
VI. Activo nominal:				
No existe				
				5 8 390 20
Cuentas de orden				
Acciones Artículo 13				20000 —
				5307390 20
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscrito			2000000 —	
b) Reserva legal			14631 73	
c) Fondo de previsión			429130 47	2443762 20
II. Pasivo exigible:				
a) Cuentas corrientes (acreedores)			16397 67	
b) Hipotecas urbanas			225140 45	
c) Hipotecas rurales			1913074 54	
d) Obligaciones a pagar			384000 —	2538612 66
III Pasivo transitorio:				
a) dividendos impagos				100000 —
Ganancias				205015 34
				5287390 20
Cuentas de orden:				
Depositantes acciones art. 13				20000 —
				5307390 20

David J. Fernández, presidente — Ernesto Arrigoiriaga, contador — Andrés Ronco, síndico

Demostración de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias"

AL 30 DE JUNIO DE 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
I Amortizaciones:		
Muebles y útiles	775 17	
Máquinas	4103 42	
Herramientas	110 43	
Instalaciones	4509 51	9498 53
II Gastos generales:		
Por sueldos, alquileres, gastos de administración central, gastos judiciales y varios		33721 73
III Intereses y descuentos:		
Saldo devengado sobre hipotecas, cuentas corrientes y documentos.		234325 01
IV Patentes e impuestos:		
Patente de la Sociedad		1000 —
V Utilidad:		
De este ejercicio	192043 32	
Saldo anterior	12972 02	205015 34
		483560 61
HABER		
Saldo anterior		12972 02
Explotaciones		320372 49
Alquileres		31061 67
Venta propiedades		119154 43
		483560 61

David J. Fernández, presidente — Ernesto Arrigoiriaga, contador — Andrés Ronco, síndico

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 enro N. 15.841 v16 enro.

1847

Sociedad Anónima Franco Argentina Comercial y Financiera

Avenida Leandro N. Alem 621 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E., de fecha 1º de Julio de 1925

Inscripta en el Registro P. de Comercio en fecha 26 de Octubre de 1925

Capital autorizado .... $ m/n 250.000 —
» suscripto .... » » 50.000 —
» integrado .... » » 50.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Extraordinaria del 26 de Septiembre de 1927.

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
I Activo fijo:		
No existe.		
II Activo circulante:		
No existe		
III Activo disponible:		
Bancos	48635 —	
IV Activo exigible:		
No existe.		
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos constitución Sociedad	1365 —	
	50000 —	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) ..	12500 —	
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto		50000 —
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
		50000 —
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		12500 —
	62500 —	62500 —

M. G. Sánchez Sorondo, presidente. — Nicasio F. García, director. — T. Arata, síndico.

Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 enro N. 15.842 v16 enro.

22 0

Little, Fison, Ratcliff Ltda.

(Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales)

Av. Roque Sáenz Peña 547 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 28 de Enero de 1924

Fecha de aprobación de las modificaciones de los Estatutos, 24 de Marzo de 1926

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 28 de Junio de 1923

Capital autorizado:	
6.000 Acciones Serie A de $ 100 c/u.	$ 600.000
6.000 Acciones Serie B de $ 100 c/u.	$ 600.000
	$ 1.200.000
Capital subscripto y realizado:	
4 450 Acciones Serie A de $ 100 c/u.	$ 445.000
4 450 Acciones Serie B de $ 100 c/u.	$ 445.000
	$ 890.000

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Octubre de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	120 57 08		
Menos: Amortizaciones	4325 —	115732 08	
Máquinas	2726 —		
Menos: Amortizaciones	681 50	2044 50	
Herramientas	1987 —		
Menos: Amortizaciones	1590 90	396 10	
Muebles y útiles	13783 25		
Menos Amortizaciones	3838 17	9945 08	
Instalaciones	6251 24		
Menos Amortizaciones	2462 7	3788 48	
Automóviles	9735 46		
Menos: Amortizaciones	5441 26	4294 20	136400 44
II Activo circulante:			
Mercaderías			803862 70
III. Activo disponible:			
Caja		912 31	
Bancos		19864 26	20776 57
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	657180 2[illegible]		
Documentos a cobrar	84576 1		
Deudores hipotecarios	25463 56	767219 97	
Menos Reserva para deudores morosos y descuentos		48914 35	718305 62
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			10488 07
			1689833 40
VI Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		18714 22	
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio		80000 —	
Consignaciones recibidas		26593 19	
Cuentas a cobrar por cuenta de terceros		141123 2[illegible]	266460 66
			1956294 06

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	890000 —	
Reserva estatutaria	2972 17	
Reserva para previsión general	10000 —	902972 17
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	595573 48	
» hipotecarios	39948 72	
Documentos a pagar	18615 09	654137 29
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		33381 86
IV. Ganancias:		
Saldo según cuenta		99342 08
		1689833 40
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	18744 22	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	80000 —	
Comitentes de efectos en consignación	26593 19	
Remitentes de cuentas al cobro	141123 25	266460 66
		1956294 06

H. T. Ratcliff, G. L. Chamberlin, directores. — W. S. Bell, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al año terminado el 30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios 2 1/2 % sobre edificios....	1162 50	
Máquinas 5 %	136 30	
Herramientas 20 %	397 40	
Muebles y útiles 10 %	1378 23	
Instalaciones 20 %	1250 25	
Automóviles 41.7 %	4061 27	8385 95
Gastos generales Sueldos, gratificaciones, alquileres, propaganda, emisión de debentures, seguros, fletes y acarreos, etc.		394016 76
Comisiones e intereses		124981 32
Patentes e impuestos		4126 27
Deudores morosos e incobrables		10645 47
Saldo: Utilidad del año	90703 27	
Más: Ganancia anterior	8638 81	99342 08
		641497 85
HABER		
Saldo anterior		8638 81
Explotación de mercaderías		607957 05
Comisiones y cambios		24901 99
		641497 85

H. T. Ratcliff, G. L. Chamberlin, directores. — W. S. Bell, síndico

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e16 enero N.° 15.886 v16 enero.

2165

— La Continental —

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Av. Presidente Roque Sáenz Peña No. 555

(Diagonal Norte) — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Marítimo, Automóviles y Accidentes del Trabajo Ley No. 9688

Capital autorizado	$ m/n 2.000.000.—
» subscripto	» » 1 000.000.—
» realizado	» » 839.480 —

BALANCE TRIMESTRAL al 30 de Septiembre de 1927

1er. Trimestre del XV. Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Accionistas	160520 —	
Caja y Bancos	1026467 88	
Propiedades inmuebles	73 4261 99	
Títulos de renta y valores diversos	2059350 47	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	63622 2	
» sobre pólizas Vida	319245 63	
Obligaciones a cobrar	335 —	
Mobiliario y material	47822 60	
Diversos deudores, (premios, valores al cobro, etc.)...	263023 54	
Comisiones descontadas, Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar		
» » explotación y reaseguros	712382 56	
Siniestros	141301 38	
Cuentas de orden	16000 —	
Sec. Accidentes Ley No. 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	44450 —	
Obligaciones a cobrar	18641 35	
Mobiliario y material	6445 55	
Diversos deudores, (premios, valores al cobro, etc.)...	441 53 70	
Gastos de explotación	33667 03	
Siniestros	347149 84	
Capital subscripto		1000000 —
Reserva		6739522 83
Beneficios asegurados vida		671910 83
Siniestros pendientes		134170 23
Diversos acreedores		2117013 67
Cuenta de explotación, (premios, intereses, etc.)...		956177 79
Ganancias y pérdidas		2046 11
Cuentas de orden		16000 —
Sec. Accidentes Ley No. 9688:		
Reservas		1075000 —
Siniestros pendientes		355000 —
Cuenta explotación, (premios, intereses, etc.)...		242799 30
	13309740 76	133 9740 76

Buenos Aires, 30 Septiembre de 1927

Federico G. Leloir, presidente. — Juan Frimes, gerente. — J. M. Mascarenhas.

Martín Noel, síndico

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia

e14 enero N. 15.854 v17 enero

2062

Compañía Introductora de Buenos Aires

SOCIEDAD ANÓNIMA

Reconquista 558

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, del 19 de Diciembre de 1901, 8 de Junio de 1907, 8 de Junio de 1914, 31 de Agosto de 1918 y 11 de Junio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Diciembre de 1901

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ o/s 3.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Pendiente de aprobación

ACTIVO		$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios.	498333 18			
./. Amortización....	109613 75	388719 43		
Maquinarias..............	34912 93			
./. Amortización......	34911 93	1 —		
Utiles y herramientas......	11046 53			
./. Amortización......	11045 53	1 —		
Material rodante...........	33013 13			
./. Amortización......	33012 13	1 —		
Vías y terraplenes..........	1 —			
./. Amortización......	—	1 —		
Muebles y útiles...........	12177 24			
./. Amortización.......	12176 24	1 —		
Acciones de otras sociedades..........		2413950 —		2802674 43
Activo circulante				
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados y productos de minería (Sal)..................		7046092 32		
Diversos títulos, acciones de otras sociedades..........................		1078625 —		8124717 32
Activo disponible				
Caja..............................		17845 61		
Bancos		148402 01		166247 62
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente...........		1794345 52		
» hipotecarios.................		131920 02		
Documentos a cobrar..................		18636 65		
Deudores en gestión......	98069 09			
·/. Reservas..........	98019 09	50 —		1944952 19
Activo transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros.......				67564 21
Activo nominal				
No existe.				
Conversión				
a $ c/l 9735276.24 a 0,44 cts. de.....			4283521 54	
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)......... $ o/s	50000 —		50000 —	
Depósito de títulos en custodia..........		1577 —		
Valores al cobro		1470 72		3047 72
			4333521 54	13109203 49
PASIVO				
Pasivo no exigible		$ o/s.		
Capital subscripto......................		3000000 —		
Reserva legal........................		300000 —		
» especial........................		400000 —	3700000 —	
Pasivo exigible		$ m/n.		
Acreedores en cuenta corriente..........		2738688 10		
Obligaciones a pagar...................		273100 —		3011788 10
Pasivo transitorio				
Pagos a efectuar correspondientes al ejercicio............................		355277 36		
Dividendos a pagar..................		3814 07		359091 43
Ganancias y Pérdidas		$ o/s		
Saldo del ejercicio anterior............		70187 34		
Utilidad al 30 de Junio de 1927.......		513334 20	583521 54	
Conversión				
de $ o/s 4283521.54 a 0,44 cts				9735276 24
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)........ $ o/s	50000 —		50000 —	
Depositantes de títulos en custodia.....		1577 —		
Valores al cobro......................		1470 72		3047 72
			4333521 54	13109203 49

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927.

E. A. Tornquist, vicepresidente.—Gmo. A. Pasman, síndico

Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/n	$ o/s
Amortizaciones:		
s/ Inmuebles y sus accesorios..........................	109613 75	
s/ Maquinarias	34911 93	
s/ Utiles y herramientas.................................	11045 53	
s/ Material rodante....................................	33012 13	
s/ Muebles y útiles....................................	12176 24	
a 0,44 cts......	200759 58	88334 22
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, beneficencia, etc........................		18'980 78
Intereses, descuentos, comisiones, etc..................		2946 63
Patentes e impuestos....................................		2436 37
	$ o/s	
Saldo: Utilidad del año................................	513334 20	
Más saldo del ejercicio anterior........................	70187 34	583521 54
		864219 5
HABER		
Saldo del ejercicio anterior............................		70187 34
Empresas industriales..................................		717690 31
Intereses y comisiones..................................		76341 89
		864219 5

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927

E. A. Torquist, vicepresidente.—Gmo. A. Pasman, síndico

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 enro N.° 15.857 v17 enro

2192

—LA AGRARIA—

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 555

(Diagonal Norte)—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918

Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Capital autorizado......................... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto........................ » » 5.602.100 —
» realizado......................... » » 1.220.930 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

(1er. Trimestre del X Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	4381170 —	Capital suscripto	5602100 —
Caja y Bancos	659499 31	Reservas	372560 96
Propiedades inmuebles......	—	Siniestros pendientes.......	28000 —
Títulos de renta y valores diversos	864814 56	Diversos acreedores........	97386 12
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	213848 14
Obligaciones a cobrar......	92814 26	Ganancias y pérdidas......	134687 25
Mobiliario y material......	47203 20	Cuentas de orden...........	—
Diversos deudores..........	158013 88		
Gastos de organización a amortizar..............	—		
Gastos de explotación y reaseguros.............	201420 40		
Siniestros..................	43646 86		
Cuentas de orden..........	—		
	6448582 47		6448582 47

Buenos Aires, 30 Septiembre de 1927

José Firpo, vicepresidente.— J. M. Mascarenhas, J. Frings, administradores.— J. Saslavsky, síndico

Buenos Aires, 3 Diciembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e14 enro N.° 15.856 v17 enro

23.7

CARDELLINO Ltda.

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Pinzón 535/39 — Buenos Aires

Autorización del P. E.: Abril 1°. de 1925

Inscripción en el R. P. de C., Junio 15 de 1925

Capital autorizado........................ $ m/n 500.000.—
» subscripto.............................. » » 401.450.—
» realizado............................... » » 399.940.—

BALANCE GENERAL

al 15 de Septiembre de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General, celebrada el día 5 de Noviembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Edificios y construcciones:			
Calle Añasco 1545 y Sapaleri 1552, con superficie de 2.488.36 m 2			
Valor del terreno, construcciones y demás invertido hasta la fecha		119703 —	
Máquinas, motores, transmisiones, taller, mecánico, litografía y matrices	281607 56		
Amortización 5 %	14080 37	267527 19	
Automóviles, camiones, muebles y útiles	10973 71		
Amortiz. 10 % s/ $ 11.581.90	1158 19	9815 52	
Instalaciones y materiales varios	24871 53		
Amortz. 20 % s/ $ 28.730.61	5746 12	19125 41	416171 12
II Activo circulante:			
Hojalata, estaño, tintas, materias primas, envases elaborados y en preparación			159618 20
III. Activo disponible:			
Caja		1335 94	
Bancos: en cuenta corriente		7635 73	
Bancos: en cuenta edificación		19519 80	28491 47
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		98942 56	
Documentos a cobrar		8644 85	
Accionistas		1510 —	109097 41
V. Activo transitorio:			
Intereses y descuentos		4760 —	
Seguros		2500 —	7260 —
VI. Activo nominal:			
Gastos de iniciación		44714 83	
Amortización 20 % sobre $ 66.569.71.		13313 94	31400 89
			752089 09
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio en garantía			30000 —
Depósito de acciones de terceros en garantía			10000 —
			40000 —
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		401450 —	
Fondo de reserva legal		2513 86	
» » » para edificación		19519 80	423483 66
II. Pasivo exigible:			
Hipoteca constituída sobre el inmueble Añasco 1545 y Sapaleri 1552		100000 —	
Bancos		31105 90	
Acreedores en cuenta corriente		14182 15	
Documentos a pagar		161215 05	306503 10
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		2955 24	
Las obtenidas en el presente ejercicio		19097 09	22052 33
			752089 09
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio en garantía			30000 —
Depósito de acciones de terceros en garantía			10000 —
			40000 —

Carlos A. Coll, presidente. — Jacinto Reynoso, vicepresidente. — Claudio Carrera, secretario. — Armando Vá, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio tercero al 15 Septiembre de 1924

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Máquinas, motores, transmisiones, taller mecánico, litografía y matrices	281.607.56		
Amortización 5 %		14080 37	
Automóviles, camiones, muebles y útiles	10.973.71		
Amortización 10 % s/ $ 11.581.90		1158 19	
Instalación y materiales varios, gastos de iniciación	69.586.36		
Amortización 20 % sobre $ 95.300.32		19060 06	34298 62
Deudores dudosos:			
Saldos considerados incobrables			4315 97
Gastos generales:			
Jornales de obreros		102690 01	
Seguros		4214 11	
Sueldos, alquileres, etc.		61246 01	168150 13
Intereses y descuentos			18253 51
Comisiones y corretajes			17393 08
Materias primas:			
Saldo deudor de las cuentas «Hojalata» «Estaño» y «Materias primas»			212128 38
Utilidades:			
Las obtenidas en el presente ejercicio			19097 09
			473636 78
HABER			
Producción:			
Saldo de esta cuenta			473636 78
			473636 78

Carlos A. Coll, presidente. — Jacinto Reynoso, vicepresidente. — Claudio Carrera, secretario. — Armando Vá, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

En cumplimiento con lo dispuesto por el Código de Comercio, he examinado la memoria y balance que presenta el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 15 de Septiembre ppdo., y hallando que están de acuerdo con las constancias de los libros os recomiendo su aprobación.

Armando Vá, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 enro N.° 15.843 v16 enro.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse al llamado á asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio).

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 11 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se san[illegible]

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA "MARIANO MORENO".

Santiago del Estero 1243

Se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 20 del corriente mes en el local social a las 20 y 1|2 horas, a los efectos de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres socios de los presentes, para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2.° Informe semestral del Presidente.

3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Elección de cuatro Vocales por un año, en reemplazo de los señores: David Repetto, Mario Pizzimbono, V. López

Osornio y Fernando C. Scandroglio, que terminaron su mandato el 31 de Diciembre de 1927.

5.° Discusión libre.

Buenos Aires, Enero 16 de 1928. — Pedro F. Fontana, secretario.

Nota. — No habiéndose efectuado esta asamblea en primera convocatoria a cuyo efecto se citó para el 13 del actual por medio del Boletín Oficial y El Diario, de acuerdo con el artículo 39, ésta tendrá lugar con cualquier número de socios.

Otra. — No se permitirá la entrada a la Asamblea al socio que no esté munido del recibo que lo acredite al corriente con el tesoro social, artículo 38 del Reglamento.

e-16 enero N.° 15.883-v-16 enero.

CENTRO UNION CORREDORES DEL COMERCIO

Asociación de Socorros y Protección Mutua

Asamblea General Ordinaria

CITACION

Buenos Aires, Enero de 1928.

Estimado consocio:

Me es grato invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con los Arts. 128 y 134 de nuestros Estatutos, se celebrará el Sábado 28 del corriente, a las 20 horas, o una hora después (21 horas), en segunda convocatoria, (Art. 127) si en la primera hora no se hubiese obtenido el número necesario de asociados para constituir el quórum legal, en el local del Centro Gallego de Buenos Aires, calle Belgrano 2171, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas generales.

4.° Nombramiento de cinco escrutadores.

5.° Elección de los miembros para integrar la Comisión Directiva y sus suplentes, Comisión revisora de Cuentas y Jurado y sus suplentes.

6.° Adquisición de la enseña social.

Para su conocimiento transcribimos el art. 127 del Estatuto que dice: "La Asamblea estará legalmente constituída, cuando hubiese sido convocada de acuerdo con el presente estatuto y reuniera:

a) En primera convocatoria, un número no menor de la cuarta parte de sus socios activos.

b) En segunda convocatoria, citada conjuntamente y para una hora después de la primera con cualquier número de socios existentes".

Para integrar la Comisión Directiva deben elegirse ocho vocales titulares y seis suplentes, para la Comisión Revisora de Cuentas, cinco miembros y para el Jurado siete titulares y tres suplentes.

Recordamos a usted que los vocales que cesan en su mandato son los siguientes. — Eustaquio Prieto, Miguel Santángelo, Juan J. Albonico, Antonio Casaretto, Demetrio Prieto, Mario A. Gattinoni, Bruno Barbalarga y Alfonso J. Grimaldi.

En la seguridad de que usted concurrirá al acto, tratándose de una acción trascendental para la Asociación, ejerciendo usted uno de sus más legítimos derechos de socio, saludale atentamente. E. R. Maggi (Presidente). — E. Prieto (Secretario).

Nota. — Unica citación remitida a domicilio.

e-16 enero N.° 15.884-v-18 enero.

"MOTORES MARELLI"

Sociedad Anónima

Avenida Callao 353

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la **Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1928 en la sede de la Sociedad, calle Callao N.° 353 a las 15 horas, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al VI Ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1927.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de miembros del Directorio y de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, calle Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1928. — El Gerente.

e-16 enero N.° 15.885-v-1.° febrero

CENTRO DE ALMACENEROS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que especifica el Artículo 39 de los Estatutos Sociales, invítase a los señores socios del Centro de Almaceneros a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 25 del corriente mes de Enero a las 15 horas, en el salón de actos públicos de la Institución, calle Sáenz Peña N.° 242, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio de 1927.

2.° Designación de dos socios titulares para firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elecciones:

a) De 9 Vocales titulares por dos años.

b) De 3 Vocales suplentes por dos años.

c) De 3 miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, de 1928.

d) De 5 miembros para formar el Jurado de Honor de 1928.

Guido Zappa, Presidente; José A. Callegari, Secretario.

e16 enero N.° 15.889 v16 enero.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo N.° 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado el número suficiente de Accionistas y representación de capital, para la Asamblea que debía celebrarse el día 30 de Diciembre de 1927, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el local calle San Martín 235, el día 30 de Enero de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

Nota: — De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Oficina de la Sociedad, calle San Martín 235, piso 4.°, Escritorio N.° 16.

B. L. Ginocchio, Presidente; Alberto Aguirre, Tesorero.

e16 enero N. 15.890 v30 enero

Convocatorias Anteriores

AGUSTIN LESCA EXPORT Lda., S. A

Corrientes 536

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Corrientes 536, el día 31 del corriente mes de Enero a las 16 y 30 horas, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad y resolución sobre la forma de proceder a la liquidación de la misma.

2.° Designación de uno o más liquidadores y fijación de sus facultades y remuneración.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Agustín Lesca, presidente.

e13 enero N.° 15.859 v30 enero

SOCIETA ITALIANA DI M. S. ED ISTRUZIONE "UMBERTO 1.°"

Rondeau 3043

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 20.30 horas, en el local social, Rondeau 3043, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del verbal anterior.

2.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

3.° Rendición de cuentas de la gestión administrativa de 1927.

4.° Relación del Presidente.

5.° Elecciones generales.

6.° Varias. — Conrado Rendano, gerente.

e13 enero N.° 15.862 v13 enero

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. (S. A.)

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria del 8.° ejercicio pudiera realizarse con primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día Jueves 26 del corriente mes, a las 17 ½ horas, en la Bolsa de Comercio (Salón de Asambleas), Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria.

2.° Aprobación del balance general y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1927 e informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Alejo P. López Lecube, Carlos Dose Obligado, Miguel C. Figueroa, Carlos Indalecio Gómez, Alberto del Solar Dorrego y Alfredo Zemborain.

4.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Eugenio Aleman, Carlos M. Chapar y Ernesto M. Zemborain.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas que refrenden el acta.

El Directorio

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al Art. 9 de los Estatutos.

El Secretario

e13 enero N.° 15.872 v24 enero

CENTRO MUSICAL Y DE SOCORROS MUTUOS "OLIMPO ARGENTINO"

De acuerdo a lo que dispone el Art. 39 de los Estatutos, se convocan en Asamblea General Ordinaria a los Señores Socios del Centro Musical y de Socorros Mutuos "Olimpo Argentino", en su sede calle Patricios 218, a las 21 horas del día 18 de Enero de 1928, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Socios para firmar el acta.

2.° Aprobación Memoria y Balance general correspondiente al ejercicio de 1927.

3.° Nombramiento de la Comisión Directiva para el año de 1928.

No habiendo número, la asamblea se efectuará en segunda convocatoria el día 25 de Enero a las 21 horas. — José Vitale, El Presidente.

e-13 enero N.° 15.851-v-18 enero.

AGUSTIN LESCA EXPORT LTDA. (S. A.)

Corrientes 536

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Corrientes 536 el día 31 del corriente mes de Enero a las 16 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Consideración del estado de los negocios de la Sociedad y resolución sobre su continuación o disolución.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Agustín Lesca, Presidente.

e-13 enero N.° 15.859-v-30 enero.

JOSE VERDI

Sociedad Cosmopolita Filarmónica y de Socorros Mutuos

Estimado Consocio:

De acuerdo con el Art. 67 de nuestro reglamento me es grato invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Domingo 29 del corriente, a las 9 horas en nuestro salón social, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Social.

2.° Lectura y aprobación del Balance General.

3.° Autorización para la colocación de un busto en el Panteón Social.

4.° Nombramiento de ocho titulares, siete suplentes, tres revisadores de cuentas y tres miembros del Jurado de Honor.

5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea. — Juan J. Benvenuto, Presidente. — Nicolás Ortone, Secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, sesionará la Asamblea en primera convocatoria con el 5 o/o de los socios al corriente con el tesoro social, y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios presentes.

e-13 enero N.° 15.858-v-16 enero.

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES

Asamblea general — Segunda citación

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará el sábado 21 de Enero, a las 17 horas, en el local de la calle Río de Janeiro 882, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta anterior.

Informe y balance.

Renovación de la mitad de la C. D.

Asamblea extraordinaria para modificar los Estatutos.

Nombrar dos revisores de cuentas. — **Rosa B. de Mouchet, presidenta; Victoria Gucovsky, secretaria.**

e13 enero N.° 15.881 v21 enero

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS
San Martín 132
REDUCCION DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas que la reforma del Art. 4.° de los Estatutos, sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del 16 de Septiembre de 1927, ha quedado aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto de fecha 14 de Noviembre de 1927, en la siguiente forma:

"El capital de la sociedad se fija en $ 11.250.000 oro sellado, dividido en:

a) 87.500 acciones ordinarias, al portador, de $ 100 oro cada una.

b) 15.000 acciones de primera preferencia, al portador, de $ 100 oro cada una, con un interés de 6 o|o anual.

c) 10.000 acciones de segunda preferencia, al portador, de $ 100 oro cada una, con un interés de 7 o|o anual.

"Las acciones preferidas podrán ser reembolsadas en cualquier tiempo, o a más tardar al ser liquidada la sociedad, con una prima de 10 o|o."

A fin de reducir en 30 o|o el número de acciones ordinarias en circulación, se procederá de inmediato al canje de esas acciones por una nueva emisión.

Se invita a los señores accionistas a presentar sus acciones para el objeto indicado. — Lino Landajo, presidente.

e14 enero N.° 15.882 v25 enero

ALEJANDRO BIANCHI Y COMPAÑIA LTDA., S. A
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Febrero próximo, a las 14 horas, en la Av. R. Sáenz Peña N.° 530, Edificio Sud-Americana, 7.° piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo N.° 26 de los Estatutos de esta Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Directorio.

e14 enero N.° 15.876 v31 enero

BORATERAS JUJEÑAS
Sociedad Anónima
Reconquista 46
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado un número suficiente de acciones para el quórum legal de la Asamblea de Accionistas del 31 de Diciembre ppdo., de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 28 de Enero de 1928, a las 11 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y dictámen del Síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio, para reemplazar a los señores L. W. Conover y K. M. Macleod, salientes por terminación de sus mandatos y a los señores J. J. Waite y W. J. Yule, renunciantes.

3.° Elección de dos Directores Suplentes y Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos (Según el Art. 17 de los Estatutos) a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e-13 enero N.° 15.852-v-24 enero.

LA SANITARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Institutos Médicos, Afines y Finanzas

De acuerdo con el artículo 42 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Febrero de 1928, a las 17 horas, en el local social, Cangallo 1759, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1927.

2.° Remuneración al Directorio y Síndico en el 23° ejercicio, o sea hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

3.° Distribución del 5 % de remuneraciones extraordinarias.

4.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores, doctores Santiago Varalla y Juan B. Bottinelli, que terminaron su mandato.

5.° Nombramiento de dos Síndicos, uno titular y uno suplente, por el término de un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 43. — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas depositarán en la Caja Social sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada, salvo los poseedores de acciones nominativas, que podrán concurrir sin depósito previo, siempre que no estén en mora en el pago de las mismas.

José V. Varalla, presidente.

e13 enero N.° 15.870 v30 enero

LA VANGUARDIA

SOCIEDAD ANONIMA EDITORA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1928, a las 16.30 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e10 enero N.° 15.793 v26 enero

SPARKLETS LIMITED
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1928, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente

e10 enero N.° 15.799 v24 enero

"LA REFORMA"
Sociedad Anónima de Seguros

Avenida de Mayo 1042. —Buenos Aires
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria citada, en primera convocatoria, para el día 20 de Diciembre ppdo., de acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad el día 20 de Enero de 1928, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado de la Sociedad.

2.° Elección de Presidente y de siete Directores Titulares, de seis Directores Suplentes y de Síndicos Titular y Suplente, hasta terminar el mandato de los actuales, que renuncian sus cargos.

3.° Designación de dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, Enero 7 de 1928. — El Presidente.

e9 enero Nos. 15.791 y 15.873 v17 enero

LA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Enero de 1928 a las 18 horas en su local calle Cangallo 466, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Samuel Terrero, Félix Videla Dorna y Vicente Salaberry que terminan su mandato y un Director Suplente por renuncia del Señor Juan Recalt, también por expiración del período.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Samuel Terrero, Presidente.

Art. 32. — Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones o recibos de las cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

e-9 enero N.° 15.797-v-25 enero.

LAGUNA BENITO

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Enero de 1928, a las 18 horas, en el local, calle Cangallo 380, (6. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 25 de Septiembre de 1927.

2.° Nombramiento de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores Enrique Becquerel y Cayetano D'Hunval que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Autorizar a dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1928. — El Presidente.

e-7 enero N.° 15.774-v-24 enero

JUAN F. SALABERRY
(Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Ganadera)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1928, a las 16 1|2 horas en el local de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen con el Señor Presidente el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Asimismo, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la misma fecha y local, inmediatamente después de realizada la Asamblea General Ordinaria, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos señores accionistas para que firmen con el Señor Presidente el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, para concurrir a ambas Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados del depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de las Asambleas. Este depósito deberá ser hecho en el local de la Sociedad, donde será entregado el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Directorio.

e-7 enero N.° 15.779-v-24 enero.

CREDITO FINANCIERO SUD AMERICANO
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista 250, el día 28 de Enero de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1927.

Informe del Síndico y distribución de Utilidades.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico correspondiente al ejercicio de 1928 (Art. 21 de los Estatutos).

3.° Fijar en siete el número de los Directores (Art. 13 de los Estatutos).

4.° Elección de cinco Directores por tres años (Art. 14 de los Estatutos).

5.° Elección de Síndicos, titular y Suplente, para el ejercicio de 1928.

6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus Acciones.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928. — El Directorio.

e-7 enero N.° 15.781-v-24 e...

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Reconquista 46
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1928, a las 11,45 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, según el art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con no menos de dos días de anticipación a la fecha de la misma, en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e-4 enero N.° 15.74[illegible]-v-18 enero.

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
de Importación y Exportación
(Sevilla - Buenos Aires)
LOCAL SOCIAL: ALBERTI 40
1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alberti N.° 40, el día 30 del actual, a las 16 horas, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de octubre de 1927.
2.° Lectura y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Designación de Síndico titular, en reemplazo del Contador Público, don J. Oláran Chans y de Síndico suplente, en reemplazo de don Manuel García Pérez, por haber terminado ambos su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — Angel L. Sojo, presidente.

e10 enero N.° 15.794 v26 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1928, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del Síndico.
4.° Elección de tres Directores por un período de tres años.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a las Asambleas, los señores accionistas depositarán en la sociedad con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio

e4 enero N.° [illegible] v21 enero

S. A. MERCANTIL PODESTA LTDA.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Enero de 1928, a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones de nuestros Estatutos, para formar parte de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927.

e30 dicbr. N.° 15.706 v16 enero

SUD ATLANTICA
Sociedad Anónima de Navegación
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que estipula el artículo 21 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 24 de Enero de 1928, a las 10 horas, en su local, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 11 y 20 de los Estatutos.
2.° Autorización al Presidente para presentar esta reforma al Poder Ejecutivo, extender la escritura pública correspondiente y solicitar su inscripción en el Registro de Comercio, pudiendo efectuar el señor Presidente las modificaciones que indique el Superior Gobierno.
3.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: — Recordamos a los señores accionistas el artículo 28 de los Estatutos, que dice: "Para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas, deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en las cajas de la Compañía o en los Bancos que el Directorio determine, sus certificados o acciones, por lo menos tres días antes del fijado para que éstas tengan lugar".

Buenos Aires, Enero 5 de 1928. — L. D'Agostini, gerente.

e5 enero N.° 15.770 v23 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
Cangallo N.° 824
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 27 de Enero corriente, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años; elección de un Director suplente, por igual período y de Síndico y Síndico suplente, para reemplazar a los que cesan en sus cargos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de esta Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e5 enero N.° 15.773 v27 enero.

S. A. GENARO GARCIA LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 380, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Resolver el aumento del capital social.
3.° Nombramiento de un Director más, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos y elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928. — El Directorio.

e5 enero N.° 15.767 v26 enero

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1928, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Castro N.° 2079, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de Capital.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-7 enero N.° 15.776-v-24 enero.

GECO, S. A.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General que se celebrará el 23 de Enero de 1928, a las 17 horas, en el Pasaje Güemes, cuarto piso, escritorio 415, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco de la Nación Argentina o Banco Alemán Transatlántico o sucursales, hasta tres días antes de la fecha designada para este acto.

El Directorio

e30 dic. N.° 15.708 v17 enero

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Enero de 1928, a las 16.30 horas, en el local Cangallo 689, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga sufrida en el mandato del Síndico.
2.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1927.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días, por lo menos de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — El Directorio.

e7 enero N.° 15.784 v26 enero

SOCIEDAD ANON. CARROCERIAS Y AUTOMOVILES FORTUNATO FRANCONE LTDA.
(antes Duni)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1928, a las 16 horas, en su local de la calle Jorge Newbery N.° 1751, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1927 y considerar el informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 13 de los Estatutos).
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los Estatutos: — Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones: o en las Cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — Fortunato Francone, presidente.

e10 enero N.° 15.795 v26 enero

LA ATLANTICA
Sociedad Anónima de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a todos los Señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Febrero de 1928 a las 15 horas en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 6.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del noveno ejercicio.
2.° Elevación del Directorio a doce miembros titulares y dos suplentes.
3.° Elección de siete Directores titulares (4 por terminación de mandato, 1 por renuncia y 2 por aumento del Directorio).
4.° Elección de dos Directores Suplentes.
5.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 1.° de Febrero de 1928. — El Director General.

e-10 enero N.° 15.805-v-26 enero.

LA GRANJA, SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre 226
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria.
2.° Lectura y aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.
3.° Informe de los Síndicos.
4.° Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el art. 18.
6.° Elección de dos Directores cesantes y dos Síndicos, de acuerdo con el art. 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas. — Art. 13. Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o extranjero, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, salvo la limitación de Art. 350 del Código de Comercio.

El Presidente

e11 enero N.° 15.829 v27 enero

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 2176
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 335 del Código de Comercio y 54 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 27 de Enero del corriente, a las 21 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente, por renuncia de los que ejercían esos cargos y para completar el período de los dimitentes.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928. — Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

Nota. — Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionistas, por medio de carta poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 58).

Se ruega a los Señores Accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

e-11 enero N.° 15.814-v-21 enero.

S. A. AGRICOLA Y GANADERA "LA FLORINDA"
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Reglamentos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el día 10 de Febrero de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del 7.° ejercicio económico e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de Síndico para el 8.° ejercicio.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea deberán los accionistas depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el recibo de su depósito en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo de éste, un certificado y boleto de entrada a la Asamblea. Art. 18 de los Estatutos. — El Directorio.

e-11 enero N.° 15.830-v-27 enero.

OPPENHEIMER CASING Co. OF ARGENTINA
(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)
OCTAVA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1928, a las 17 horas en el Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Gil, 530 Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 7.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución o destino de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año por expiración de sus respectivos mandatos.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.

Buenos Aires, Enero de 1928. — Ricardo M. Aldao, Presidente.

e-11 enero N.° 15.815-v-30 enero.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)
2.ª Convocatoria

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día Sábado 21 del corriente, a las 20 y 30 horas, en nuestro local, Sarmiento 2235, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Institución.
2.° Reforma total de los Estatutos.
3.° Fondo pro - propiedad.
4.° Designar dos socios para firmar el acta.
5.° Facultar al Directorio para que, por sí o por una persona que oportunamente designe, acepte, rechace y discuta las observaciones hechas por la Inspección General de Justicia, a los Estatutos aprobados por la Asamblea.

Saludan a Vd. muy atte.: A. M. Goldzach, Presidente; Samuel Zima, Secretario.

Nota: — Encarecemos a Vd. puntual asistencia.

e11 enero N.° 15.816 v21 enero.

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía Nacional de Reaseguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1928, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 8.° piso, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de cinco miembros del Directorio y de dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Directores como miembros del Consejo de Administración.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acicones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, pra retirar el boleto de entrada.

El Director - Gerente.

e11 enero N.° 15.818 v27 enero.

CEREAL MACHINE COMPANY LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 del corriente, a las diez y seis horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — El Presidente.

e11 enero N.° 15.819 v27 enero.

RUDERVEREIN TEUTONIA
Invitación a la 72ª Asamblea General Ordinaria

Que se celebrará el día Viernes 20 de Enero 1928 a las 21 horas, en el local, calle Moreno 1059, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del año 1927.
2.° Elección de 6 miembros de la C. D. (salientes los señores E. Bade, F. Fehrmann, F. Seiler, M. Eckell, R. Laass y L. Müller.)
3.° Elección de 5 Suplentes.
4.° Elección de 2 socios revisadores de caja.
5.° Elección de 2 socios para firmar el acta.
6.° Modificación de los Estatutos:
Art. 17.
7.° Modificación del Reglamento Interno:
Art. 2.° inc. 1.°, 2.° y 3.°
Art. 3.° inc. 2.°
Art. 10, inc. 1.°
Art. 12, 2 nuevos incisos.
8.° Discusión libre.

Buenos Aires, Enero de 1928. — La Comisión Directiva.

e-11 enero N.° 15.823-v-19 enero.

COMPAÑIA OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LIMITADA (S. A.)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1928 a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo 760, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar el Directorio (de acuerdo al Art. 32 de los estatutos).
2.° Aumento de capital.
3.° Explotación de las líneas.
4. Varios. — El Directorio.

e13 enero N.° 15.866 v30 enero

A. DE MICHELLI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Argentina
CONVOCATORIA

Según lo indicado en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Enero de 1928, a las 21,30 horas, en el local social, Rivadavia 1010, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares, en sustitución de los Directores señores Aquiles De Micheli, Juan P. Tomás y Francisco Donnarumma, salientes por haber terminado su mandato.
Elección de tres Directores suplentes, en sustitución de los señores Enrique Sánchez, Gregorio Centurión y José Se ria, del Síndico en sustitución del señor Carlos de Tomasi y del Síndico suplente, señor Guillermo Arning, cuyos mandatos concluyen conforme a los Estatutos Sociales.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Saint Clair De Micheli, Presidente; Aquiles De Micheli, Secretario.

e10 enero N.° 15.810 v26 enero.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Balcarce N.° 278, Escritorio 400, a las 16,30 horas del día Lunes 30 de Enero de 1928, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración de la Memoria General, Balance de cuenta de Ganancias y Pérdidas del Décimosexto Ejercicio, de acuerdo con el Art. 14 del Estatuto Social.
II. Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y entre 14 y 16 hors del día.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — El Directorio.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 16,45 horas del día 30 de Enero de 1928, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Tratar la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con los Arts. 19 y 42 de los Estatutos.
II. Confirmación de poderes al Doctor Dalmiro Terán.
III. Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y entre 14 y 16 hors del día.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — El Directorio.

e10 enero N.° 15.809 v30 enero.

CARAS Y CARETAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 24 del corriente mes, a las horas 10, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 151, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años; un Director suplente por dos años; Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Para tener acceso al local de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la administración.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1928. — El Secretario.

e6 enero N.° 15.750 v24 enero

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOTBALL

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs Argentina de Football, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 16 del corriente a la hora 22, en su local social de la calle Viamonte N.° 1376, para considerar la solicitud de préstamo por $ 20.000 que ha formulado el Club Atlético Independiente.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1928.— Enrique J. Uhart, Secretario.

e-11 enero N.° 15.822-v-16 enero.

LA ADMINISTRADORA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 466 (altos), el día Viernes 20 de Enero de 1928, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 8.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
II. Distribución de utilidades.
III. Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.
IV. Elección de Síndicos, titular y suplente.
V. Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Federico Bracht, Presidente.

e3 enero N.° 15.742 v 20 enero.

LA ALFALFERA ARGENTINA

Sociedad Anónima
Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 19, inciso E y 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará el 27 de Enero de 1928, a las 15.30, en el local, San Martín 121, segundo piso, a los efectos de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elegir un Síndico titular en reemplazo del elegido en la Asamblea Ordinaria del día 22 de Marzo de 1927, que renunció por razones particulares.
2.° Elegir un Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que suscriban conjuntamente con el Presidente y Secretario, ad-hoc, el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — Miguel F. Casares.

e4 enero N.° 15.750 v25 enero

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS LIMITADA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia N.° 655, el 30 de Enero próximo, a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° Fijación del número de Directores y Síndicos para el nuevo año y proceder a su elección.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir deberán inscribir sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha indicada.

El Directorio

e10 enero N.° 15.798 v30 enero

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA., SOCIEDAD ANONIMA
19.° Ejercicio — 1.° de Octubre de 1926-30 de Septiembre de 1927

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1928 a las 17 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bmé. Mitre.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de un suplente.
4.° Elección del Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — El Directorio.

e13 enero N. 15.863 v30 enero

COMPAÑIA SALINERA ANGLO-ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 21 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas de la Compañía Salinera Anglo Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día treinta del mes corriente, a las once horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio Económico, terminado el día 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de un Vocal y un suplente por el término de un año, y de Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos personas Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — Ambrosio P. Escalada, Director Secretario.

e10 enero N.° 15.813 v26 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación pública para la provisión de uniformes de paño y de brin para la policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para la provisión de 6.348 uniformes de brin, compuestos de chaquetilla y breech; 3.174 gorras de brin con escarapela argentina; 1.505 cascos igual a la muestra existente en la Oficina de Territorios Nacionales; 1505 uniformes de paño, tipo delgado, compuesto de gorra con escarapela, chaquetilla y breech; 3.565 uniformes de paño, tipo grueso, compuestos de gorra con escarapela, chaquetilla y breech; 1.900 capotes, idénticas características y color a la de los uniformes tipo grueso, indicadas anteriormente.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, ante el Escribano General de Gobierno, el día 26 de Enero de 1928, a las 16 horas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir en horas hábiles, a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v-26 enero.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 3 de Febrero de 1928, a las 15 y 30 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes a usarse en el invierno del año 1928.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.— o|249 v3 feb.

El día 3 de Febrero de 1928, a las 15 y 30 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de artículos, para la confección de uniformes y trajes, a usarse durante el invierno del año 1928.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

v3 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de artículos de Ropería, Colchonería y Calzado y artículos de Electricidad y Mecánica, durante todo el año 1928, para el día 26 de enero de 1928, a las 14 horas.

Esta licitación pública, se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Enero de 1928. — El Director.

v26 enero.

Llámase a 1ra. licitación pública para la instalación en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de: Una sala especial para baño de enfermos, con estufa de desinfección, intermediario, etc., y materiales de construcción, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de octubre de 1927, para el día 11 de febrero de 1928, a las 9 horas.

Esta licitación pública, se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Enero de 1928. — El Director.

v11 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 9 de febrero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.

v9 febrero.

Llámase a licitación hasta el 19 del actual, a las 15 horas, para la instalación de una planta frigorífica y fabricación de hielo, en el hospital Rivadavia. Por datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-19 enero.

Llámase a licitación hasta el 19 del actual, a las 15 y 20 horas, para la venta de la usina del asilo de Alienadas de Lomas; por detalles, etc., ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-19 enero.

Llámase a licitación pública para el 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de drogas, productos químicos e instrumental de farmacia. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.

v28 febrero

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de drogas, artículos de farmacia, laboratorio y cirugía, destinados al uso y abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento el día 30 de Enero de 1928, a las 13 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en la Secretaría de dicho Hospicio, el que está a disposición de los Señores interesados, todos los días hábiles de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1927. —El Director.

v-30 enero.

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de [illegible]larios, útiles de escritorio, libros rayados especiales, papeles y sobres en blanco, artículos de limpieza y varios, cajas de madera y carpetas especiales, etc., requeridos para las necesidades de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, durante el año 1928, de conformidad con los pliegos de condiciones que se entregarán a los interesados en la oficina de Suministros de dicha repartición, Ayacucho 780, cuarto piso - 44-Juncal 3244), desde las 12 hasta las 15 horas.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 23 (veintitrés) de Enero de 1928, a las 16 horas, en el despacho del Señor Secretario (primer piso), en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

El Secretario

v23 enero

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Enero de 1928, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904, Ley N.° 4391, con cupón Abril 1928, 52.000 pesos moneda nacional.

Empréstito Pavimentación 1910, 7ta. Serie, Ley 7091, con cupón Julio 1928, m$n. 334.800.

Empréstito Pavimentación 1910, 8va. Serie, Ley 7091, con cupón Julio 1928, m$n. 279.100.

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 9142, con cupón Julio 1928, 401.300 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — El Secretario - Gerente.

v23 enero.

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias y de Bonos de Ferrocarriles del Estado

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente, a las [illegible] y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la

amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Febrero próximo, de los siguientes empréstitos.

Crédito Argentino Interno, 1917 — Ley 10.223, o$s. 138.569,80.

Crédito Argentino Interno, 1911 — Ley 8121, m$n. 583.722,47.

Crédito Argentino Interno, 1920 — Ley 11.027, m$n. 73.504,96.

Crédito Argentino Interno, 1924 — Ley 11.319, m$n. 208.050,83.

Crédito Argentino Interno, 1925, 1ra. Serie, Leyes 11,260 y 11.319, pesos moneda nacional 101.984,14.

Crédito Argentino Interno, 1925, 2da. Serie, Leyes 11,260 y 11.319, pesos moneda nacional 37.390,33.

Bonos de Obras Sanitarias, 2da. Serie, Leyes 10.998 y 11.165, m$n. 43.734,11.

Bonos Obras Sanitarias — Saneamiento y Desagües — Capital Federal y Provincias. — Emisión 1927, Ley 11.333, m$n. 25.788,37.

Bonos Obras Sanitarias — Saneamiento de Capitales de Provincias, Ley 11.333, m$n. 50.000.

Internos de Consolidación, 1927, Ley N.° 11.389, m$n. 256.875.

Crédito Interno de la Nación — Bonos de Ferrocarriles del Estado, 1ra. Serie, Ley 11.389, m$n. 63.543,62.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y ...

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante el mes de Febrero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — El Secretario - Gerente.

v23 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (F. C. C. G. B. A.)

Expediente N.° 2-L-928.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del mes de Enero, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de los artículos generales de racionamiento, uso y consumo, reputados necesarios durante el próximo mes de Febrero, y cuya nómina a continuación se indica:

Artículos generales de almacén—
400 kilos fideos blancos surtidos.
400 kilos fideos chicos, en bolsas.
500 kilos fideos tipo tallarines.
400 kilos fideos tipo macarroni.
1.900 kilos azúcar tucumana, molida, 1.°
1.600 kilos arroz Glacé.
350 kilos netos aceite de oliva, en latas de 2½ y 5 kilos.
250 kilos sémola de 1.°.
150 kilos yerba Argentina, especial p|mate cocido.
50 kilos cascarilla.
250 kilos café en grano tostado, Brasil.
200 kilos harina de maíz.
250 kilos garbanzos.
300 kilos lentejas.
300 kilos arvejas enteras, secas.
50 kilos arvejas partidas, secas.
300 kilos porotos de manteca.
300 kilos paratos caballeros.
100 kilos maíz blanco, esp. p. mazamorra.
150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.
50 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
10 kilos hongos secos.
5 kilos especias molidas puras.
200 cápsulas azafrán.
200 tubos vainillas.
0,500 kilos nuez moscada.
0,500 kilos clavo de olor en grano.
0,500 kilos comino en grano.
5 kilos canela molida.
5 kilos canela en rama.
150 kilos orejones de duraznos.
100 kilos dulce de membrillo, latas de 5 kilos.
50 kilos dulce de batata, latas 5 kilos.
150 kilos sal fina, en bolsas 50 kilos.
1.500 kilos sal gruesa, en bolsas 40 kilos.
200 litros vinagre de vino.

Harina de trigo—
10.000 kilos harina de trigo "00", 1.°.

Drogas y medicamentos—
240 vendas cambric 5x5.
6 piezas gasa hidrófila.
20 kilos algodón, paq. 500 gr. c|u.
40 litros alcohol rectificado.
5 kilos magnesia calcinada C. Erba.
12 gomas irrigador.
0,100 gramos esencia de limón.
0,150 gramos thiocol Roch.
0,500 gramos yodo metálico.
0,250 gramos benjuí.
0,500 gramos licor de Fouler.
1 barómetro.
1 termómetro.
10 kilos aceite de ricino.
4 cajas Bruschetina Antipiógena.
0,250 gramos salicilato de metilo.
1 kilo almidón en polvo.

Artículos de limpieza—
200 trapos para pisos.
200 kilos soda cristal.
100 tarros puloil.
1.000 kilos jabón amarillo, estacionado.
500 litros acaroína o similar, en tarros de 10 litros.
100 repasadores de lienzo.

Lubrificantes—
50 kilos grasa consistente.
2 latas aceite tipo "Mobiloil" B, para comión Ford.
10 cajones c|2 latas c|u., aceite para tractores Fordson, con las siguientes características: Densidad a 15°-0908; punto inflamación 220°; punto combustión 253°; viscosidad Engler a 25° 44.15; viscosidad Engler a 50° 12; viscosidad Engler a 100° 2.

Forrajes—
7.000 kilos afrechillo, buena calidad.

Artículos de sastrería—
183 carreteles hilo blanco "Cadena", N.° 50, 500 yds.
183 carreteles hilo negro "Cadena", N.° 50, 500 yds.
4.320 botones, cartera pantalón (hierro)
1.440 botones hueso, grises, para blusas.
2.880 botones hueso, blancos, para camisas.
1.440 botones hueso marrón, para sacos.
50 paquetes agujas para costureras.
20 paquetes agujas ojo azul, p|sastres, Nos. 5 y 6.
500 metros, lienzo asargado doble ancho, p|sábanas.

Materiales para mosaicos—
1 barrica amarillo Iggam.
1 barrica colorado óxido.
30 bolsas c. 50 kilos c|u., polvo de mármol blanco.
25 barricas cemento Dyckerhoff, 180 kilos cada una.
100 bolsas cemento portland San Martín, c|50 kilos c|u.
15 barricas cemento Admiración, c|. 180 kilos c|u.
10 barricas cemento Atlas, c|180 kilos cada una.
15 metros3. arena oriental mediana.

Materiales de construcción—
10.000 kilos cal de Córdoba a granel S|W - Córdoba.
10 barricas cemento portland, marca aprobada, c|180 kilos.
5 metros3. arena oriental fina.
5 metros3. arena oriental mediana
20 tablas pino spruce 1x12" ó 25.40 x 304.80 mm.
60 metros2. madera cedro de 1" o 25.40 mm., esp. para muebles.
12 metros2. madera cedro de 2" ó 50.80 mm., esp. para muebles.
2 tablones madera cedro de 3" ó 76.20 mm., esp. para muebles.

Artículos de zapatería—
200 kilos suela delgada de 1.°.
100 metros2. box-calf de 1.°.
12 paquetes semillas N.° 8.
12 paquetes semillas N.° 9.
12 paquetes semillas N.° 10.
10 paquetes semillas N.° 11.
5 kilos clavos s|cabeza, p|zapatero, N.° 18.
5 kilos clavos s|cabeza, p|zapatero, N.° 20.
1 lata cemento sintético, 20 kilos c|u.
5 kilos cola en cáscara.
144 carreteles hilo lustre, negro, N.° 22
10.000 ganchos negros para calzado.
15.000 ojalillos.

Artículos de librería—
200 libros de lectura "Luz" R. Rodríguez Castillo.
30 libros de lectura "Alborada", J. Berrutti.
60 libros de lectura "Nuestro Libro", R. F. Outon.
50 cuadernos caligrafía, N.° 6, V. Mercante.
50 cuadernos caligrafía, N.° 5, V. Mercante.
200 cuadernos caligrafía, N.° 3, V. Mercante.
400 cuadernos caligrafía N.° 2, V. Mercante.
200 block para dibujos, "Sol de Mayo" o similar.
1|2 resma papel secante, buena clase.
20 registros de asistencia.
30 cajas de tizas.
50 borradores.
40 paquetes tinta en polvo, "Iponá".
5 reglas métricas.
10 compases para pizarrón.
10 escuadras grandes.
10 transportadores.
100 transportadores chicos.
150 compases, adaptables para lápices
100 tinteros de loza.
200 escuadras graduadas o|o 30 ctms.
12 cajas de gomas Vencedor p|lápiz.
1 caja de gomas para borrar tinta.
8 cajas de plumas "Perry".
8 cajas de lápices Faber N.° 2.
150 cajas de lápices colores, 6 colores por caja, Faber.
100 lapiceras.
5 cajas de chinches.

Ladrillos—
200.000 ladrillos a fabricarse en la Institución, deberán ser de cal de un espesor uniforme, etc., el contratista pondrá la mano de obra y todos los útiles para la fabricación.

Ferretería y pinturería—
100 mangos p|hachas de monte.
20 kilos carburo granulado.
120 broches para ropas.
1.000 bolsitas de papel p|3 kilos.
500 bolsitas de papel p|5 kilos.
250 bolsitas de papel p|10 kilos.
2 balas de papel estraza p|envolver.
10 hachas p|monte, para rajar.
1.500 kilos carbón de fragua, en bolsas.
250 hojas papel esmeril N.° 00.
250 hojas papel esmeril N.° 0.
250 hojas papel esmeril N.° ½.
250 hojas papel esmeril N.° 1.
250 hojas papel esmeril N.° 1½.
1 kilo esmeril en polvo, fino.
1 kilo esmeril en polvo mediano.
20 paquetes clavos de 1" ó 25.40mm.
20 paq. clavos de 1½ ó 38.10 mm.
20 paquetes clavos de 2" ó 50.80 mm.
20 paquetes clavos de 3" ó 76.20 mm.
100 kilos cola francesa legítima.
150 kilos pintura en pasta, blanca, "Duth Boy" o similar, tarros 9 k.
150 kilos pintura en pasta, amarilla, "Pajarito" o similar, tarros 9 k.
150 kilos pintura en pasta, colorada, "Pajarito" o similar, tarros 9 k.
50 kilos pintura en pasta, verde inglés "Pajarito" o similar tarros de 9 kilos.
25 kilos pintura en pasta, brun wandic, "Pajarito" o similar, tarros de 9 kilos.
25 kilos pintura en pasta, azul ultramar, "Pajarito" o similar, tarros de 9 kilos.
25 kilos pintura en pasta, óxido de hierro.
25 kilos pintura en pasta, negra, "Pajarito" o similar, tarros 9 k.
5 kilos pintura sapolín blanco.
8 latas aceite de lino cocido, "2 Anclas".
6 latas aguarrás Pratt.
2 galones goma laca líquida.
2 galones barniz Flatting N. H.
2 galones barniz Carriage N. H.
2 galones barniz Gold Size N. H.
2 galones barniz Cristal N. H.
140 kilos tiza en polvo.

Pinturas en polvo—
20 kilos Negro Roma en polvo.
140 kilos m|o|m. ocre amarillo.
40 kilos m|o|m. ocre colorado.
10 kilos azul ultramar.
48 escobillas d. piazábal.

Pinceles—
24 negros redondos Elefante N.° 12.
24 negros redondos Elefante N.° 14.
24 negros redondos Elefante N.° 16.
24 negros redondos Elefante N.° 22.
24 negros redondos Elefante N.° 24.
24 para blanqueo cerda b. clase.
5 kilos cuerda p|andamios 3|8" diámetro.
0,500 gramos esponjas prensadas.
6 latas masilla blanca, 30 kilos c|u.
25 metros caño de plomo 25.40mm 1"
25 mts. caño de plomo 12.70mm. ½".
25 mts. caño de plomo 9.5mm. 3|8".
25 mts. caño h.° galv. 25.40mm. 1".
25 mts. caño h.° galv. 12.70mm. ½".
12 codos h.° galv. de 12.70mm. ½".
12 codos h.° golv. 25.40mm. 1".
12 codos h.° galv. de 25.40mm. 1".
12 curvas hierro galvanizado, 25,40 mm. - 1".
12 uniones dobles, hierro galvanizado, 25,40 mm. - 1".
6 uniones dobles, hierro galvanizado, 12,70 mm. - ½".
6 uniones dobles, hierro galvanizado, 19,06 mm. - 3|4".
6 tapones hierro galvanizado, 25,40 mm. - 1".
6 tapones hierro galvanizado, 12,70 mm. - ½".
6 canillas bronce, rosca manguera, de 19,06 mm.
6 canillas bronce, rosca manguera, de 12,70 mm.
5 chapas hierro galvanizado, lisas, N.° 20.
5 chapas hierro galvanizado, lisas, N.° 22.
5 chapas hierro galvanizado, lisas, N.° 24.
10 chapas zinc liso, N.° 14.
10 chapas zinc liso, N.° 12.
20 kilos estaño virgen.
20 kilos estaño al 33 %.
20 litros ácido muriático.
2 kilos sal amoníaco en piedra.
2 caños hierro negros de vapor, de 2" o 50,80 mm.
2 caños hierro negros de vapor, de 1 ½" o 38,10 mm.
4 codos hierro negros de vapor, de 2" o 50,80 mm.
4 codos hierro negros de vapor, de 1 ½" o 38,10 mm.
4 codos reducción de 1 ½ a 1" o 38,10 a 25,40 mm.
4 codos reducción de 2" a 1" o 50,80 a 25,40 mm.
4 U. us. hierro negros, de 2" o 50,80 mm.
4 U. - us. hierro negros, de 1 ½" o 38,10 mm.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañando el pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondiente.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, en el despacho del señor Director del Establecimiento, en presencia del personal Administrativo Superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución - Marcos Paz-F.C.C.G.B.A. y Sud - U. T. 4, de Marcos Paz.

El Secretario

v19 enero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 15.479 E. 927

Llámase a nueva licitación pública por el término de quince días, contados hasta el 28 del corriente, a las 11 horas, para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común", por el término de un año prorrogable por otro.

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v28 enero.

Expte. 3046 1.° 921

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, contados hasta las 11 horas del 13 de Febrero próximo, para contratar la construcción de un edificio escolar, en la calle Reconquista N.° 461.

Datos en la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña N.° 935, segundo piso.

El Secretario General.

v13 febrero.

Licitación

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — Expediente 23.089 D. 927.

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas, del 7 de Febrero próximo, para adquirir el material necesario al Taller de Reparaciones y Embalaje de la Repartición.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v7 feb.

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del 8 de Febrero próximo, para contratar la adquisición de telares, mesas, sillas, maniquíes, máquinas de coser y bordar y de escribir, con destino a escuelas de adultos. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).— El Secretario General.

v6 febrero

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del 6 de Febrero próximo, para contratar la construcción de un edificio escolar en el terreno sito en la calle Arregui entre las de Fragueiro y Gaona. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v5 febrero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar las obras necesarias a los fines de habilitar como oficinas, el subsuelo del edificio del Consejo, que da sobre la calle Rodríguez Peña. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — El Secretario General.

v27 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos para el servicio de té y café y limpieza de las oficinas, durante los meses de Enero a Junio inclusive de 1928. — Datos en Dirección Administrativa Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v-24 enero.

Llámase a licitación pública hasta las quince horas del día 23 de Enero próximo, para la adquisición de víveres frescos, artículos de almacén, combustibles, etc., necesarios para atender el servicio de alimentación de las seis escuelas de niños débiles, durante los meses de Febrero a Mayo del año próximo. — Datos en Dirección Administrativa. — Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-23 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 19 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de 1.100 mapas de los Territorios Nacionales, y 3.262 de las provincias, necesarios para proveer a las escuelas dependientes de la Repartición.

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — El Secretario General.

v19 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Enero de 1928, a las 15 horas, para la ejecución de obras de construcción de dos locales para depósito y ampliación del Departamento de Porteros en el edificio ocupado por la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 14, sito en la calle Santa Fe N.° 5039. — Datos en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 953. — El Secretario General.

v-17 enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de enero de 1928, a las 15 horas, para la adquisición de muebles, artículos de ropería, elementos para los consultorios médicos, vajilla, utensilios de cocina, etc., necesarios para completar la dotación de las escuelas de niños débiles. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General

v16 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 16 de Enero de 1928 a las 15 horas, para la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio de propiedad del Consejo, en que funciona la Escuela N.° 1 de Puerto Belgrano (Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Puerto Belgrano (Buenos Aires), en igual día y hora. — El Secretario General.

v16 enero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros
Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 10. — Construcción de una torre-tanque tipo de 200 metros cúbicos, de capacidad, en hormigón armado y casilla de bombeo en mampostería, con depósito de agua de 22 metros cúbicos en hormigón armado, con destino al Lavadero Mecánico.

Campo de Mayo

Hora 10.15 — Construcción de una torre-tanque, tipo de 200 metros cúbicos de capacidad, en hormigón armado y casilla de bombeo, en mampostería con depósito de agua de 22 metros cúbicos, en hormigón armado, con destino al Lavadero Mecánico.

Escuela de Infantería

Hora 10,30. — Construcción de piso de adoquines de granito, en dos tinglados, construídos para caballerizas.

Concepción del Uruguay

Hora 10,40. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, en las dos cuadras dobles de tropa, con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Tucumán

Hora 10,50. — Ejecución de obras de blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

Córdoba

Hora 11. — Ejecución de obras de blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 31 de Enero de 1928, a la hora 15, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes.

Buenos Aires, Enero 6 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel - Secretario.

v4 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Pozos 1685

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1928, a las 14,30 horas, para la provisión de aceites, hierros, aceros, pinturas, cuero, elementos de talabartería, artículos de ferretería, minerales, estopa, grasa, vaselina y otros (provisiones del año 1928). Por pliegos de condiciones y demás informes, dirigirse a la División Compras, de 12 y 30 a 19 y Sábados de 8 a 12 horas.

Tomás J. Breetz, Teniente Coronel de Adm., Jefe de la División Compras.

v30 enero.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la provisión de 2.000 quemadores para aparatos a nafta.

Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

Pedro Mainero, secretario.

v2 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación privada por el término de veinte (20) días, para la construcción de casas habitaciones en la Destilería Fiscal de La Plata, según pliego de bases y condiciones N.° 1193 que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Balcarce 278, piso 1er.

Las propuestas serán abiertas el día diez y seis (16) de Enero próximo a las quince (15) horas.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927.— El Secretario General.

v16 enero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de las maderas necesarias para las obras de desagüe pluviales en construcción, de conformidad en un todo con lo especificado en el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día treinta y uno de Enero próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-31 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de cuero con destino al uso de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v-6 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (15.000) quince mil toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927.— Juan Ivaldi, secretario.

v31 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites lubrificantes, para el consumo de las maquinarias en servicio, durante un año, de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día diez y siete de Enero próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-17 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.000) tres mil toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff" para la maquinaria de los Distritos Corrientes y Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñecas ([illegible] de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 enero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Febrero próximo a las 15 horas, para adjudicar el suministro y colocación de los vitraux en los cielorrasos de los tres halls [illegible] nuevo edificio

para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

o|7080 v10 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1928, a las 16.30 horas, para adjudicar el suministro y colocación de las barandas de hierro en las dos escaleras principales del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v28 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1928 a las 14 y 45 horas para adjudicar la ejecución del revoque imitación piedra en los cielorrasos y paredes de los locales Nos. 205, 207, 209, 215 al 218 inclusive del piso bajo del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero, a las 14 y 30 horas, para adjudicar los trabajos de pintura y decoración en el despacho del Director General de Correos y Telégrafos en el nuevo edificio para esa Administración. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v 26 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Enero de 1928 a las 14 horas, para adjudicar la provisión del material y mano de obra para la ejecución de los revoques de paredes y cielorrasos de las dos escaleras principales del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v-21 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Enero de 1928 a las 14 y 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a las oficinas de Correos y Telégrafos de la Ciudad de Rosario de Santa Fe. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos, pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Centro instaladas en la Avenida General Belgrano N.° 344 de esa Ciudad, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Rosario.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v-21 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1928 a las 16 y 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de reparo, blanqueo y pintura del edificio ocupado por la Alcaidía de Menores, sito en la calle Tacuarí N.° 762. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1928, a las 14 y 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a las oficinas de Correos y Telégrafos de San Carlos Centro (Prov. de Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependencias del Servicio de Construcción de la Zona Santa Fe, instaladas en la calle Mendoza 3062 de esa ciudad, previo pago de la suma de ($ 10 m.n) diez pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v27 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Enero de 1928 a las 14 horas, para adjudicar el suministro del material y mano de obra para la ejecución de los techados de asfalto en las entradas de carros, playa de expedición, patio de maniobras, playa de recepción y local N.° 223, 224, 225 y 226 del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. — Pliegos de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v-17 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero de 1928 a las 14 horas, para adjudicar las obras de ampliación en el edificio de la Subprefectura de Paraná (Entre Ríos). — Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en la oficina de licitaciones públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las dependencias del servicio de construcción de la Zona Santa Fe, instaladas en la calle Mendoza 3062 de esa ciudad, previo pago de la suma de pesos 10 m|n.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Paraná.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado

v-26 enero.

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la provisión de diversos artículos destinados a la Fábrica de Sulfuro de Calcio en el Tigre.

Por bases y pliego de condiciones diríjase a la Sección Adquisiones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

Pedro Mainero, secretario.

v1.° feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de febrero próximo, a las 16 horas, para la pavimentación de los hangares Nos. 1, 2, 6, y 7 del Nuevo Puerto de la Capital, con tarugos de algarrobo. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v9 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Enero del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 12.000 toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff". Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v31 enero.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de Bella Vista a San Roque, de progresiva 25,447 a progresiva 33,900, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v22 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el Arroyo Batelito, en paso Santa Petronila y un puente sobre el Río Satí, en el camino de Goya a Mercedes y Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso.

v7 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la construcción de un puente en Carmen de Areco, sobre el camino a Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v31 enero

Llámase a licitación públca hasta el día 16 de Enero de 1928, a las 14 horas, para la adquisición de 120.876 metros cúbicos de madera dura, destinados a la renovación de la calzada del puente sobre el Río del Valle, Provincia de Catamarca.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5. piso.

v15 enero.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1928, a las 15 horas para la provisión de 500 toneladas de cemento Portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, calle Belgrano 124 1er. piso.

v-19 enero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 8 de Febrero de 1928 a las 14,20 horas para la provisión de carbón piedra para vapor en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, donde pueden ser retirados gratis los días Lunes a Viernes 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1486|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 febrero.

Llámase a licitación para el día 13 de Febrero de 1928 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, para la provisión de zinc liso, hierro galvanizado en chapas y latas en hojas, en las cantidades y condiciones que establecen los pliegos N.° 6-5|27 A 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3.— m|n. durante los horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 feb.

Llámase a licitación para el día 6 de Febrero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de uniformes, sobretodos, capas y trajes encerados, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 1500|27 y las propuestas serán abiertas, el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 841|27, Anexo 1, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en preesncia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero.

Llámase a licitación para el día 2 de febrero de 1928 a las 14,20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones de telégrafo en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.— moneda nacional en el Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 935|27 Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-2 febrero

Llámase a licitación para el día 16 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de Cuero de búfalo negro, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta a $ 2 m|nal., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 469|27, Anexo 1, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 enero.

Llámase a licitación para el día 20 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de farmacia, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 711|27 A. 1 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 enero.

Llámase a licitación para el día 18 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de materiales para soldar, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 907|27 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que serán de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — **La Administración.**

v18 enero.

De acuerdo con lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de Diciembre de 1927, expedientes 23035 y 23036, F. 927, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la construcción de la línea de San Juan a Jachal (su terminación).

Los planos, bases de licitación y pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 29 de febrero de 1928, en la Jefatura del Departamento Técnico, calle San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes, de 11 ½ a 18 horas y los Sábados de 9a 12, previo pago de 2.000 m|n.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial antes de las 15 horas del día 1.° de marzo de 1928, en la Oficina de Licitaciones, donde se **procederá en la hora indicada, a su apertura.**

La Administración

v1.° marzo

Licitación Pública

Se avisa a los interesados que la fecha de la licitación de los trabajos que comprende la obra "Variante entre Km. 998-612. 10 C. y 999-924.60 C", ha sido prorrogada hasta el 16 de Enero de 1928

Las Bases de Licitación, Pliego de Condiciones y demás documentos concernientes a este llamado, podrán consultarse y adquirirse en las Oficinas del Ingeniero de la 5.ª Sección de Vía y Obras en estación Güemes (Salta), o en la Secretaría del Departamento Técnico, calle San José 180, cuarto piso, Buenos Aires, previo pago de veinte pesos ($ 20.00) moneda nacional, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 16 de Enero de 1928 a las 15 horas, en el despacho del señor Ingeniero Principal.

La Administración

v16 enero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Pro disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Amador Fernández**, para que dentro del término de diez días, concurra a levantar el cargo que se le formula por el expediente N.° 1686-A-926, o en su defecto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de cuatrocientos once pesos con quince centavos moneda nacional ($ 411,15 m|n.), importe de los derechos aduaneros devengados por una partida de mercaderías consignadas a la orden de la Razón Social José Fernández y Hermanos, las que fueron arrojadas al vaciadero público, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 749 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma **Rostagno Gilli y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento cincuenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 152,40 m|n.), importe a que asciende el reparo N.° 3802, formulado por esta Repartición, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 750 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Miño**, ex jefe de la oficina "Villa Federal", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que en el término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cinco pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 505,04 m|n.), por déficit dejado en los fondos pertenecientes a la citada Repartición, mientras desempeñaba aquel puesto, y reponga sellos por valor de sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 66,— m|n.), bajo apercibimiento, en caso contrario de iniciar su cobro por la vía judicial. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 751 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Lázaro Muñoz**, y a su fiador **Humberto Gemignani**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de noventa y cuatro pesos conl cincuenta centavos moneda nacional ($ 94,50 m|n.), importe del pagaré N.° 53|7571, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 30 de julio de 1925, hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 enero s|p.p. 752 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Brendel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cuatro pesos con diez centavos moneda nacional ($ 404,10 m|n.), importe del pagaré N.° 383|21, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 753 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Marcos Miranda**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 648,64 m|n.), importe a que ascienden los cargos formulados por el Ministerio de Agricultura, en concepto de pérdida de materiales; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 754 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Francisco Montero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728,— m|n.), importe del pagaré N.° 8847, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el primero de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 755 v24 enero.

Por disposición de la Cont. Gral. de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Carlos Horms**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 158.31 moneda nacional) ciento cincuenta y ocho pesos con treinta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré número 6264, por préstamos de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de abril de 1918, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.—

e13 enero s|p. p. N.° 766 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Pedro Schneider**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.365.— m|n.) un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré número 265, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.—

e13 enero s|p. p. N.° 765 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Rizzieri Rossetto**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 756.10 m|n.) setecientos cincuenta y seis pesos con diez centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 10.036, por préstamos de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual desde el siete de mayo de 1918, hasta la fecha en que realice el pago: todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.—

e13 enero s|p. p. N.° 764 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Lisandro I. Martínez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 527.70 m|n.) quinientos veintisiete pesos con setenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1563, por préstamos de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Dbre. de 1917, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.—

e13 enero s|p. p. N.° 767 v24 enero

Por disposición de le Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de**Nujin Baranchuk**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a so orden, la suma de ($ 272.50 m|n.) doscientos setenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1010 | 138, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, de caso contrario, de hacer efctivo l cobro judicialmente por vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 30.—

e13 enero s|p. p. N.° 768 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **Basilio Scolpeskin**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería G. de la Nación o gire a su orden la suma de ($1.638.— m|n.) un mil seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional, importe del préstamo de semillas del acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Precio de la publicación, $ 30.—

Los Secretarios

e13 enero s|p. p. N.° 769 v24 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a la firma **F. Fernández y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste los cargos que la Aduana de la Capital le formula, o, en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de seiscientos ochenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 683,34 m|n.), bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 756 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Manuel Corbalán**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire

a su orden, la suma de un mil quinientos cuarenta y siete pesos moneda nacional ($ 1547,— m|n.), importe del pagaré N.° 209, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el primero de julio de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 enero s|p.p. 757 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nción, se cita, llama y emplaza a don **Raúl O. Bravo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo formulado por el Ministerio de Agricultura, en concepto de derechos forestales, mientras desempeñaba el puesto de empleado en la Oficina de Bosques en Formosa; o, en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos cincuenta y tres pesos moneda nacional ($ 253,— m|n.), con más la de catorce pesos moneda nacional ($ 14,— m|n.), por reposición de sellos actuados con tal motivo; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 enero s|p.p. 758 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex encargado de la estafeta de Correos de "Ataliva Roca" (Distrito 25—Santa Rosa), don **Antonio De Juan**, para que dentro del término de diez días, (artículo 74 de la Ley 428), ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento noventa y cinco pesos con veinte centavos ($195,20 m|n.), que adeuda en concepto de saldo del déficit que dejara en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y cuyos antecedentes obran en el expediente 11080-D-927, bajo apercibimiento, en caso contrario de elevar al Ministerio de Hacienda esos antecedentes, para que se le dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 enero s|p.p. 759 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Politano**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 340,— m|n.), importe del pagaré N.° 5135, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 20 de agosto de 1925, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 760 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **Rufino Jara**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910,— m|n.), importe del pagaré N.° 2494, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el primero de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice le pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 761 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Newbery, Guldman y Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden la suma de cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos con treinta y un centavos moneda nacional (pesos 4.836,31 m|n.), en concepto de derechos aduaneros y sellos; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e13 enero s|p.p. 762 v24 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Victoriano Singer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento cuarenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.146,60 m|n.), importe del pagaré N.° 191, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el primero de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 enero s|p.p. 763 v24 enero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 751|927, ó 751 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de razagos N.° 751|927.

Marca, S. L. abajo, s|n, 48 atados, vapor, Suecia, paquete 2863, entrado en Junio 27 de 1924.

El Jefe

v-17 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de als mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 665|927 ó 665 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 665|927.

Marca: F R I, N.° 5422|3, 5 bolsas, vapor N. Sauro, paquete 5556, fecha de **entrada Dic. 26|924.**

El Jefe

v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 666|927 ó 666 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 666|927.

Marca: D G, N.° 6|9, 4 cajones, vapor N. Sauro, paquete 5556, fecha de entroda Dic. 26|924.

El Jefe

v-17 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1310 ó 1074 ó 141 M, 1927, de muestras y encomiendas norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 28 de junio de 1912.

Marca Luis Elverdin, s|n., 1 paquete, vapor Cabo Palos, serie G, 3105, fecha de entrada, junio 26|927.

Marca F. Valenzuela, s|n., 1 cajita, vapor Cabo Palos, serie G, 3106, fecha de entrada, junio 26|927.

Marca Banco Español del Río de la Plata, s|n., 1 fardo, vapor G. Cesare, serie G., 3191, fecha de entrada, julio 3 de 1927.

Marca Banco Español del Río de la Plata, s|n., 1 fardo, vapor G. Cesare, serie G., 3192, fecha de entrada, julio 3 **de 1927.**

Marca Banco Español del Río de la Plata, s|n., 1 fardo, vapor G. Cesare, serie G. 3193, fecha de entrada, julio 3 de 1927.

Marca Cía. Swift de la Plata, s|n., 1 cajón, vapor Deseado, serie G. 3230, fecha de enetrada, julio 6|927.

Marca Aulds y Co., s|n., 1 paquete, vapor Arlanza, serie G, 3251, fecha de entrada, julio 8|927.

Marca A. Jáuregui, s|n., 1 fardo, Tren Internacional, serie G. 3309. fecha de entrada, julio 11|927.

Marca A. Jáuregui, s|n., 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 3310, fecha de entrada, julio 11|297.

Marca A. J. Krieguer, s|n., 1 cajón, vapor C. Idylle, serie G. 3396, fecha de entrada, julio 4|927.

Marca N. Casalnuevo, s|n., 1 cajón vapor A. Legión, serie, G. 3414, fecha de entrada, julio 7|927.

Marca E. de G. Maraniello s|n., 1 cajón, vapor Malte, serie G, 3416, fecha de entrada, julio 7|927.

Marca A. Herbert, s|n., 1 cajón, vapor Marquesa, serie G. 3438, fecha de entrada, julio 16|927.

Marca Int. T. Developer, s|n., 1 paquete, vapor Princesa, serie G. 3524, fecha de entrada, julio 20|927.

Marca Harrods Co., s|n., 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie G, 3554, fecha de entrada, julio 23|927.

Marca Miss Folconer, s|n., 1 cajón, vapor H. Pride, serie G, 3603, fecha de entrada, julio 25|927.

Marca G. Benevento y Figli, s|n., 1 cajón, vapor Cabos Palos, serie G. 3100, fecha de entrada, junio 26|927.

Marca Gonzalo Martínez, s|n., 1 atado, vapor R. V. Eugenia, serie Z, 2262 fecha de entrada, julio 23|927.

Marca Salvador Faradi, s|n., 1 caja vapor América, serie Z, 2273, fecha de entrada, julio 27|927.

Marca Juan Novatis, s|n., 1 cajón, vapor Werra, serie Z. 2275, fecha de entrada, julio 23|927.

El Jefe.

v16 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1413 M. ó 1160 M. ó 151 M. de encomiendas de la Dársena Norte que deben presentarse para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de junio del año 1912.

Serie G. N.° 3843, vapor T. Internacional, marca S. Perkin, una caja;— serie G. N.° 3940, vapor L. I. de Borbón, marca Masgrani y Cía., una caja;— serie G. N.° 3941, vapor I. I. de Borbón, marca Masgrany y Cía., una caja;— serie G. 4039, vapor Formosa, marca Banco Francés e Italiano, N.° 3, un paquete,— serie Z. N.° 2364, vapor Orania, marca Orlando Delbi Bori un baúl, serie Z. N.° 2431, vapor Formosa, marca Ciro di Natale, un paquete.

El Jefe

v16 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 749|927, ó 749 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 749|927.

Marca, K., número 1, dos cajones, vapor Stad Amsterdam, paquete 5155, entrado en Diciembre 2 de 1924.

El Jefe

v17 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 750|927, ó 750 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 750|927.

Marca F. M., número 11759|4, dos cajones, vapor, W. A. Mai Keney, paquete 2051,.

Marca F. M., número, 639|44, dos cajones, vapor W. A. Mai Keney, paquete 2051, entrado en Septiembre 10 de 1924.

El JeJfe

v17 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 759|927, ó 759 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del termino de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 759|927.

Marca, S. H. H., número 5075, 3 cajones, vapor A. Mondi, paquete 5249, **entrado en Diciembre 8 de 1924.**

El Jefe

v-17 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 758|927, ó 758 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 758|927.

Marca, 6031 en cuadro, s|n, treinta y dos fardos, vapor Cometa, paquete 5170, entrado en Diciembre 3 de 1924.

El Jefe

v-17 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hece saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 757|927, ó 757 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 757|927,

Marca, A. B. C., número, 5006|16, II, cajones, - vapor, Curityva, paquete, 4903, entrado en Noviembre 17 de 1924.

El Jefe

v-17 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías de rezagos, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 756|927, ó 756 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 756|927.

Marca, A. M. X., número, 26944, un cajón, vapor, Western Werld, paquete 4811, entrado, en Noviembre 11 de 1924.

El Jefe

v-17 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de al Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 755|927, ó 755 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de razagos N.° 755|927.

Marca, C. Hermanos, N.° 6, un cajón, vapor, Western Werld, paquete, 4811, entrado, en Noviembre 11 de 1924.

El Jefe

v 17 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 753|927, ó 753 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 753|927.

Marca, H. N.° 1531|35, cinco cajones, vapor, Frankenwald, paquete 4637, entrado en Octubre 31 de 1924.

El Jefe

v17 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 752|927, ó 752 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 752|927.

Marca G. E. abajo, 3963, s|n, 16 atados, vapor, Titania, paquete 3170, entrado en Julio 16 de 1924.

El Jefe

v-17 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías re zagadas que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota N.° 2641 R, ó 694 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca, P. B., N.° 2, dos cascos, vapor A. Bettle, paquete 2016, entrado Abril 8 de 1927.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se dettallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 700|927, ó 700 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 700|927.

Marca, Punta Verde, s|n., 310 piezas, vapor, Carla, paquete 4596, entrado Octubre 29|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 701|927., ó 701 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 701|927.

Marca, Yorquin s|n., 1 pieza, vapor, Wurtemberg, paquete N.° 4707, entrado, en Noviembre 5|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 702|927, ó 702 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 702|927.

Marca Yorkin s|n., 1 pieza, vapor, Waterland, paquete N.° 4902, entrado Noviembre 17|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a contiuacin se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 703|927, ó 703 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 703|927.

Marca, Welgot Special. s|n., 2 piezas, vapor, Liberty Glo, paquete. N.° 5572, entrado en Diciembre 28|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 704|927 ó 704 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 704|927.

Marca, S., número 1|3, 3 cajones, vapor Europa, paquete N.° 5172, entrado en Diciembre 3|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 705|927., ó 705 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 705|927.

En triangulo: 519, arriba: B. H., N.° 13, un cajón, vapor Montferland, paquete N.° 5250, entrado en Diciembre9, de 1924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 675|927, ó 675 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 675|927.

Marca Ederra, número 1301|06, 6 cajones, vapor A. Legion paquete 4384, fecha de entrada, Octubre 15|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 673|927, ó 673 R, que deben presetarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la qublicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.°673|927.

Marca C. M., contramarca: G. K., número 433, 4 cajones, vapor Cap. Polonio, paquete 2123, fecha de entrada, Mayo 15|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 695|927, ó 695 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.°695|927.

Marca S. M. s|n., 13 atados vapor K. Margarita, paquete 2156, fecha de entrada Mayo 17|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 686|927, ó 686 R, que deben presetarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la qublicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 686|927.

Marca J. S. número 14, 1 cajón, vapor, S. Cross, paquete 5060 fecha de entrada, Noviembre 27|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 685|924, ó 685 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días del la presente publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 685|927.

Marca Roberto Huchini, s|n, 1 cajón, vapor Avon, paquete 4338, fecha de entrada, Octubre 11|924.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 684|927 ó 684 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 684|927.

Marca En diamante, W. S. M. C. s|n., 1 cajón, vapor S. Cross, paquete 4243 fecha de entrada, Octubre 2|924.

El Jefe

v-19 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota N.° 2704 A, ó 1535 D. de 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

El Jefe

v1.° febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 694|927, ó 694 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 694|927.

Marca G. T. s|n, 2 bobinas, vapor Amstelland, paquete 2090 fecha de entrada Mayo, 13|924.

El Jefe

v-20 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 693|927. ó 693 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 693|927.

MarcaB. B., s|n, 27 fardos, vapor A. Mendi, paquete 5212, fecha de entrada, Diciembre 14|923.

El Jefe

v-20 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 692|927. ó 692 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 692|927.

Marca en diamante 4437, arriba E. R. s|n., 1 tambor, vapor Smin Birne, paquete 2473, fecha de entrada, Agosto 25|920.

El Jefe

v-20 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 691|927, ó 691 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 691|927.

Marca B. C. abajo Breach, número 1, 1 cajón, vapor P. América, paquete 5528, fecha de entrada, Diciembre 24|924.

El Jefe

v-20 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 690|927, ó 690 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 690|927

MarcaUsco abajo R, 1295, número 190665, 1 cajón, vapor P. América, paquete 5528, fecha de entrada, Diciembre 24|1924.

El Jefe

v-20 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota N.° 2705 A. ó 1534 D. de 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del teérmino de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 dee las Ordenanzas.

Sin marca; s|n, 47 piezas, vapor Sardinian Price, paquete 4937, entrado Agosto 28|927.

El Jefe

v-1.° febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 689|927, ó 689 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de razagos N.° 689|927.

Marca J. E. C., s|n., 14 cajones, vapor D. Abruzzi, paquete 5158, fecha de entrada Diciembre 2|924.

El Jefe

v-20 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 688|927, ó 688 R, que deben présentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 688|927.

Marca R, A. Balestra, número 1, 1 cajón, vapor D. Abruzzi, paquete 5158, fecha de entrada, Diciembre 2|924.

El Jefe

v-20 enero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Grillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar es derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Cascone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciem[illegible] de 1927. — El Secretario

v[illegible] enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Linisky**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1927.

El Secretario.

v-1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Facundo Balmaceda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — El Secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Minetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927 — El Secretario.

v7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Noya, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. — El Secretario.

v7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Nieva. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — El Secretario.

v21 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero, don **Pascual Osorio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvano Bareiro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — El secretario.

v13 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Bazán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sofredo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — El secretario.

v3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Villagra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — [illegible]

v3 [illegible]brero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Tomás Figueroa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — El Secretario.

v7 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositalo en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Solano López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v[illegible] enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alois Bacuvcik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dionisio Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cardozo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El secretario.

v24 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Clara Fuchs** y doña **Ana Julia Fuchs**, en su carácter de hijas legítimas del ex Contador-Tesorero del Hospicio de las Mercedes, don Carlos Eugenio Fuchs.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928. — **El Secretario.**

v17 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Presentación González de Icazati**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Bonifacio B. Icazati.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — El Secretario.

v17 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Aniceto Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928. — El Secretario.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Riquelme Conchillo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — El Secretario.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Lado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — El Secretario.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que taengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan M. Aguirre**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927.— El Secretario.

v10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Parada**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1928. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Doucet, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1927. — El Secretario.

v27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bautista Paura**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Evers**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1927

El Secretario.

v-1.° febrero

Por el término de treinta días o contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino V. Bernardoni**, que deben apersonarse **a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución** (Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1927.

El Secretario.

v-1.° febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Se hace saber a los propietarios o poseedores de las propiedades siguientes: A. Thomas, Vía Ferrocarril Central Argentino y Guanacache; Burela a Altolaguirre; N. Huapí y Altolaguirre, lote 10, manzana B; Franco, Condarco y Vía Ferrocarril Central Argentino, manzana 39; Altolaguirre y Congreso, lote 6, manzana K; callejón y Plaza, manzana 51; Holmberg, lote 13|14; Ladines, Constituyentes y Vía Ferrocarril Central Argentino; R. Huidobro; Plaza, Arroyo Medrano y Tronador; Mendoza, lote 14; Avenida Constituyentes, lotes 4|5; Vía Ferrocarril Central Argentino, y Franco, manzana 39, lote A; General Artigas, Ferrocarril Central Argentino, Zamudio y Ladines; que, por ante este Juzgado de Paz de la Sección 30, se ha presentado el Fisco Nacional, interponiendo demanda contra cada uno de los propietarios o poseedores de las propiedades indicadas, por cobro del impuesto de Contribución Territorial; y como se ignora quienes sean los dueños, las demandas se inician contra propietarios desconocidos, habiéndose dispuesto, de conformidad con lo prescripto en el artículo 20 de la Ley número 5062, se publiquen edictos por quince días, emplazándose a los propietarios para que concurran a efectuar el abono de las sumas que se reclaman por dicho impuesto, bajo apercibimiento de que, oportunamente, se dará intervención en cada uno de los juicios al señor Defensor de Ausentes.

Y en cumplimiento de lo ordenado, se hace la presente publicación.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — Juan A. Sessarego, Juez de Paz.

e-12 enero s|p.p. 4731 v-28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Bernardino Biurren**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e12 enero s|p. p. N.° 4732 v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Bautista Calderone o José López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1927. — Ernesto J.Ure, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e12 enero s|p.p. N.° 4734 v15 febro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Práxedes e Ignacio Bermejo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p.p. 4697 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Dantón** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Miguel Frías Padilla, secretario.

e-3 enero s|p.p. 4707-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jacobo Parmet**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|p. p. 4714 v7 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Gruner** y doña **Ida Pinkewitz** o **Ida Pinkewitz de Gruner**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar **por derecho.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — Juan A. García, secretario.

e3 enero s|p.p. 4691 v27 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Said Amid Abugauch**, procesado por el delito de defraudación, par que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario
e3 enero s|p. p. 4715 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel S. Garibaldi y Daniel D. Garibaldi**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. -- Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.
e3 enero s|p. p. 4716 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ricardo Garrido**, ya sean como herederos o acreedores, par que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 32, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho
Buenos Aires, noviembre 23 de 1927. — Dámaso E. Palacios, secretario
e3 enero s|p. p 4690 v7 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ricardo Rojo o Ricardo Rojo Durán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por **derecho.**
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. —M. A. Marini, secretario.
e3 enero s|p.p. 4699 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Manuel Olives**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e3 enero s|p.p. 4698 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Pedro A. Olivella**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario.
e3 enero s|p. p. 4713 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo cítase a **Carlos Kirsch**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-3 enero s|p.p. 4700-v-7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Solier Bilbao**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1927. — Gregorio A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-3 enero s|p.p. 4701-v-7 febrero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rafael Copelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927. — Tomás D. Casares, secretario.
e-3 enero s|p.p. 4702-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rouríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo A. Vacchini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
— Luis A. Bianchi, secretario.
e-3 enero s|p.p. 4703-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Malagold**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-3 enero s|p.p. 4705-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Gregorio Israelky y Pedro Fainguersch**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
e-3 enero s|p.p. 4706-v-7 febrero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pedro Mario Rosselli**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927. —José A. Basualdo, Manuel C. Olmos, secretarios.

— Manuel C. Olmos, secretario.
e-3 enero s|p.p. 4708-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Rosado**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.
e3 enero s|p.p. 4692 v7 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Quer**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927. — T. D. Casares, secretario.
e3 enero s|p.p. 4693 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita, llama y emplaza a doña **Rosa Jobita Tabella de Maquieira**, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la sucesión vacante de don **Francisco Brown**, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente en el mismo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — José L. Urdapilleta, secretario.
e3 enero s|p.p. 4694 v20 enero

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille, cítase a don **Tufik Anaz** y **Anix Ebiy**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en el sumario que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Jujuy, Diciembre 14 de 1927. — S. Cau Juliá, secretario.
e3 enero s|p.p. 4695 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita llama y emplaza al prófugo **Teodoro Lande**, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso
e3 enero s|p. p. 4710 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Agustín Cattáneo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e3 enero s|p.p. 4696 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita, llama y emplaza, a los que se consideren con decrecho a los bienes dejados por doña **Guillermina Mousas de Blanco, Guillermina Manses de Blanco, Guillermina Mansas de Blanco, o Guillermina Mausas de Blanco**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, 22 diciembre de 1927.— Federico Luis Trujillo, secretario
e3 enero s|p. p. 4709 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Palomino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e12 enero s|p.p. 4726 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Noel Carrizo**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así, no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e12 enero s|p.p. 4725 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Julio Castaño o Manuel Roca**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e12 enero s|p.p. N.° 4724 v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ernesto Taquini, y José Mateu**, para que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto y quiebra, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y contumaces, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e12 enero s|p.p. 4730 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Concepción M. de Sómalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4741 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Juan Viscaino**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4742 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Antonio Enrique Arredondo**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

12 enero s|p.p. 4743 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Campaña**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 4721 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Iglesias**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 4722 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital, Federal don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Silvio** o **Salvio Montes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires diciembre 28 de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e12 enero s|p. p. N.° 4736 v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Celina Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere será declarada, rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4728 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sirvent**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4729 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Alberto Olsen Bustamante**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e20 dic. s|pp. N.° 4672 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Franco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e20 dic. s|pp. N.° 4673 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Membiela o Almibé**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e20 dic. s|pp N.° 4674 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Calderone**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e20 dic. s|pp. N.° 4675 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Juan Córdoba**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e20 dic. s|pp. N.° 4676 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Francisco Aybar**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre doce de 1927. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-20 dicbre. s|p.p. 4677-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo García de Polavieja**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-20 dicbre. s|p.p. 4678-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Muladino**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-20 dicbre. s|p.p. 4679-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a los procesados **Manuel Vilches** y **Augusto Damonte**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre trece de mil novecientos veintisiete. — **Carlos J. Guerello, secretario.**

e-20 dicbre. s|p.p. [illegible]-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Etchart (h.)** a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-20 dicbre. s|p.p. 4681-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo, **Enrique Pérez**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de firma, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-20 dicbre. s|p.p. 4682-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Felipe Quiñonez**, ex Alcalde de Estación Viale, Departamento Paraná, para que comparezca a estar a derecho en sumario que por cobro de pesos, sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación contra David Huber, por el término de treinta días, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, se le aplicará las penalidades de ley.

Paraná, Diciembre 14 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e-20 dicbre. s|p.p. 4683-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aniceto García**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e20 dicbr. s|p.p. 4684 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Rafael D. Quinteros**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4727 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **José Alvarez, Vicente Estala, Joaquín Botta, Solís González, Ernesto Chelardi, Pablo Abba, Antonio Lavado Galíndez, Carlos Diego Baz** y **Angel López**, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 293 del Código Penal, se les sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Diciembre 16 de 1927. — **P. Díaz Barraza, secretario.**

e20 dicbr. s|p.p. 4686 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Gentile**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e20 dicbr. s|p.p. 4687 v24 enero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la ley 4707, que a continuación se expresan para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes si no comparecen: **Curetti Luis, Figuera Pablo, Formento Juan Bautista, Quiroga Manuel, Rosa Domingo, Salinas Miguel.**
Rosario, Secretaría, Diciembre 16 de 1927. — Pedro Barta, secretario.
e20 dicbr. s|p.p. 4688 v 24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Nuosci**, acusado de defraudación, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e20 dicbr. s|p.p. 4689 v24 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro o Pietro Puggioni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — J.J. Fuentes Pondal, secretario.
e20 dicbr. s|p.p. 4664 v24 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Pérez.**
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.— H. García Juanicó, secretario.
e20 dicbr. s|p.p. 4665 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Santín Alvarez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e20 dicbr. s|p.p. 4666 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Donadío**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento **de ser declarado rebelde**, si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — **Angel M. Cordero, secretario.**
Palacio de Justicia, tercer piso.
e20 dic. s|pp. N.° 4670 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro y José M. Rodríguez**, acusados de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927. — C. A. López Lecube, secretario.
e20 dic. s|pp. N.° 4671 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Luis J. Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e20 dic. s|pp. N.° 4669 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alejandro N. Gazzotto**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — F. Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e20 dic. s|pp. N.° 4667 v24 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e20 dic. s|pp. N.° 4668 v24 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Lamela**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e-12 enero s|p.p. 4719 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pico**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-12 enero s|p.p. 4720 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Rosemberg**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el término citado.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia (tercer piso).
e-12 enero s|p.p. 4717 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Leopoldo Juan Suárez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e12 enero s|p.p. 4737 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Clemente y Juan Zamora Almeida**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si dejaran de comparecer.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia: tercer piso.
e12 enero s|p.p. 4738 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Balverde**, acusado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. —C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.
e12 enero s|p.p. 4739 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Julio Florencio Kier**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defrauda ción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e12 enero s|p.p. 4740 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Kaplan**, clase 1905, matrícula individual N.° 22.211, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1927. — Martín F. Sauze, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.
e12 enero s|p. p. N.° 4733 v15 feb.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S, Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la razón social **Quiroga Villar y Compañía**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, y que tramita ante este Juzgado Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, en su rebeldía.
Buenos Aires diciembre 28 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e12 enero s|p p. N.° 4735 v28 febro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ramón Fernández**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquelles, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-12 enero s|p.p. 4718 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, y emplaza, al prófugo **Antonio Bambola**, procesado por el delito de extorsión para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 2 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e12 enero s|p.p. 4744 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Gerlot y N. Capurro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, rapto y lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así, no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 7 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e12 enero s|p.p. 4745 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **José Martínez Rey**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e12 enero s|p.p. N.° 4723 v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, en la Capital, Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Isaac B. Schrartzman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay
e3 enero s|p. p. 4712 v7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro González**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento **de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-3 enero s|p.p. 4704-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Tersana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso
e3 enero s| p. p. 4711 v7 febrero

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente C-13.987-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada el día 13 de octubre del año ppdo., a una milla más o menos del muelle petrolero del Puerto de Comodoro Rivadavia, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Construída en madera, con varias aberturas algunas de las cuales tapadas con lona y chapa. Pintada de color gris, muy borrado, lleva el nombre de "Lola" en la banda de babor de proa, sin número de matrícula, de 3.74 metros de eslora, 1.29 metros de manga y 0.49 de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v17 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 3913 c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada por el patrón de la chata "C.M. 3" de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, el día 7 de Junio del corriente año, a la altura del km. 22, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.45 mts., manga: 1.08 mts., puntal: 0.30 mts..; dos bancadas, dos toletes de hierro, **pintada de gris y con remos usados.**

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1°.
v18 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente L. 9814 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la playa del Río de la Plata, frente al paraje denominado "Estancia Pires", sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3,89 metros manga: 1,30; puntal: 0,48 metros; 14 curvas; forro de cedro en parte y en otras de pino, popa de espejo, color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v-18 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-14.586, c|b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chata encontrada abandonada en el paraje denominado "Las Palmitas" en la margen derecha del Río Uruguay, entre el estero, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 15,10 metros, manga; 4,12 metros y puntal: 1,25 metros; casco de hierro, **en buen estado de conservación, con un molinete a dos manijas, ocho bitas dobles y con treinta y ocho metros de cadena.**

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v-18 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítima, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente G-13.291-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el Arroyo Bellaco, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.60 metros; manga: 1.80 metros y puntal 0.69 metros. Pintado interior y exteriormente de verde y colorado; tres bancadas, castillete a proa; una chapa de bronce con el número 34 y un pedazo de cabo que le sirve de boza. En muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°
v2 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D 5131 c|a. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio ppdo., a pique en la ribera Este de la Isla Demarchi, sin nombre, ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,42 metros; manga: 1,37 metros y puntal: 1,05 metros. El estado de **conservación es malo.**

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1ro.
v24 enero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

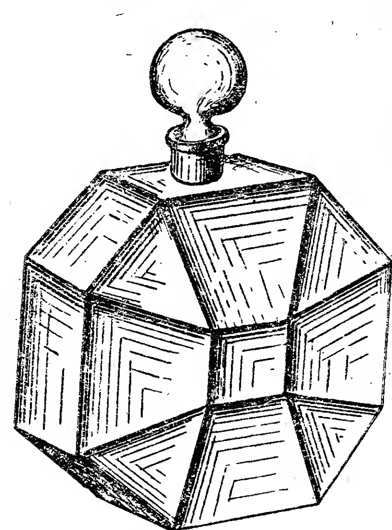
Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 127.247



Diciembre 30 de 1927. — Deambroggi y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.440.
v17 enero

Acta N.° 127.133



Diciembre 28 de 1927. — Grigio Hermanos. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, lociones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 8.352.
v17 enero

Acta N.° 127.130

KENT VALE

PARCHMENT

Diciembre 28 de 1927. — Henry Tanner. — Para distinguir papel y papelería de todas clases, cartulinas y cartones, menos papeles pintados, clase 18. — Aviso N.° 8.347.
v17 enero

Acta N.° 127.0..

SINGER

Diciembre 26 de 1927. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 52.561. — Aviso N.° 8.247.
v17 enero

Rafael Ramos Mejía, Comisario.
D. Ekuleicke, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional